



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2010

IX Legislatura

Núm. 690

MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

Sesión núm. 48

celebrada el martes 14 de diciembre de 2010

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencias de expertos para informar en relación con el proyecto de ley de pesca sostenible. (Número de expediente 121/000095.) Por acuerdo de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca:

2

— Del señor responsable de pesca WWF España (García) y de la señora responsable de pesca de Oceana (Cornax Atienza). (Números de expediente 219/000685 y 219/000686.)

2

— Del señor secretario general de Anfaco-Cecopesca (Vicites Baptista de Sousa). (Número de expediente 219/000687.)

11

— Del señor director general de Pesca del País Vasco-delegado Iccat (Santiago Burrutxaga). (Número de expediente 212/001384.)

19

-
- **Del señor gerente de la Asociación Española de Mayoristas, Importadores, Transformadores y Exportadores de Productos de la Pesca y Acuicultura (Jiménez García). (Número de expediente 219/000689.)** 26

Se abre la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.

- **COMPARECENCIAS DE EXPERTOS PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE PESCA SOSTENIBLE. (Número de expediente 121/000095.) POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA:**

- **DEL SEÑOR RESPONSABLE DE PESCA WWF ESPAÑA (GARCÍA) Y DE LA SEÑORA RESPONSABLE DE PESCA DE OCEANA (CORNAX ATIENZA). (Números de expediente 219/000685 y 219/000686.)**

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a iniciar esta sesión de Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca con las comparecencias de determinados expertos, organizaciones o asociaciones relacionadas con la pesca. Como recordarán sus señorías, en una reunión de Mesa y portavoces de la semana pasada o de la anterior habíamos decidido que a efectos de la tramitación del proyecto de ley de pesca sostenible comparecieran determinados expertos a petición de los grupos parlamentarios. Esto ha sido autorizado por la Mesa de la Cámara la pasada semana, y hoy iniciamos las comparecencias. En primer lugar tenemos cuatro comparecencias convocadas a lo largo de esta mañana, a las diez y media, once y media, doce y media y una y media; cada comparecencia va a tener una duración de una hora, tanto para la intervención de los comparecientes como para la intervención de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios. Vamos a iniciar la primera de ellas, donde comparecen el señor don Raúl García, responsable de Pesca de World Wild Fund España, y doña María José Cornax Atienza, responsable de Pesca de Oceana. Los portavoces hemos acordado que las intervenciones de los comparecientes sean de veinte minutos. En este caso diez minutos para cada uno, y después habrá un turno de intervenciones para los grupos parlamentarios por un tiempo máximo de cinco minutos, contestarán los comparecientes y daremos por cerrada esta primera comparecencia.

Como parece que en esta primera comparecencia solo intervendrán tres grupos parlamentarios nos ajustaremos al tiempo para que a las once y media puedan com-

recer los segundos. Así que, en primer lugar, les doy la bienvenida a don Raúl y a doña María José, y les invito a que inicien la comparecencia en relación con la tramitación de la ley de pesca sostenible para escuchar sus aportaciones. Don Raúl, por favor, tiene la palabra.

El señor **RESPONSABLE DE PESCA WWF ESPAÑA** (García): Muchas gracias a la Comisión de Medio Ambiente por contar con nosotros, por querer escuchar qué opinamos de este borrador de ley. En concreto vengo en representación de cinco organizaciones que hemos trabajado conjuntamente en la elaboración de enmiendas, cerca de sesenta y cuatro enmiendas, Ecologistas en Acción, Greenpeace, Ocean 2012, Seo/BirdLife y WWF. Nos hemos coordinado con Oceana, las enmiendas son totalmente complementarias y consistentes entre ellas, doña María José va a tratar algunos de los aspectos, y yo un poquito más genérico y una parte de las enmiendas. Si buscamos un titular desde el punto de vista de las ONG ambientales, en la versión actual, pese a las mejoras de los últimos borradores porque hemos detectado mejoras, seguimos pensando que la sostenibilidad apenas está en el titular. Me explico: no es que haya demasiados elementos que nos preocupen, que sean negativos, que sean contra del medio ambiente, pero vemos que se han incorporado muy pocas herramientas, muy pocos elementos de sostenibilidad que nos garanticen que esta ley cumple los retos, da respuesta a los retos de la flota española, a los retos del sector español. No es discutible ya a estas alturas que la sostenibilidad del recurso es fundamental para una sostenibilidad de la industria pesquera. La ley, tal como está, no garantiza los aspectos principales, los ejes prioritarios no están garantizando esa sostenibilidad que debemos buscar en el recurso y en el sector económico que depende de los ecosistemas marinos. Echamos en falta, tampoco alcanza los requerimientos de participación y transparencia necesarios. Muchas de las enmiendas que hemos hecho van en esa línea, resulta significativo que la ley no marque objetivos, que no marque indicadores para medir los avances a la hora de establecer estas medidas que creemos que son necesarias para cambiar el rumbo de una manera drástica de la pesca. Lo que quizá más nos preocupa —digamos que nos preocupan los aspectos que faltan, que son muchos, pero yo creo que en lo que queda de discusión se pueden incorporar bastantes medidas—, ahí me explayaré un

poquito más adelante, son las nuevas medidas que se prevén para el apoyo a las empresas mixtas, que además que van en contravención de la actual política pesquera y a las actuales directrices comunitarias en cuanto a estos aspectos de la pesca exterior.

Nos llama también la atención y nos preocupan un poco los tiempos. Esta ley, si se aprueba en plazos más o menos razonables, va a coincidir con la publicación de la propuesta de la Comisión Europea para la nueva reforma de la PCP; y no ha incorporado absolutamente ningún elemento, ningún eje rector de las discusiones, de las carencias que estamos identificando todos los actores, los Estados miembros, la Comisión Europea, en cuanto a la futura PCP, no se incorporan. La acción es urgente. Les voy a resumir los últimos datos publicados por la Comisión Europea: el 59 por ciento de las poblaciones pesqueras tiene un alto riesgo de agotamiento; el 72 por ciento sufre sobrepesca respecto al rendimiento máximo sostenible; y para el 14 por ciento de las pesquerías los científicos están pidiendo un cierre inmediato. En resumen, más de un 80 por ciento de las pesquerías afronta problemas graves. Varía mucho entre la pesca artesanal, la pesca costera, el Mediterráneo, distintos caladeros; esto es una media, mucha de esta sobrepesca afecta a nuestra industria, afecta a nuestra flota. Tenemos el ejemplo de la anchoa que apenas estamos sacando la cabeza, estamos sufriendo las reducciones de atún rojo por su mal estado de conservación, la gestión del pez espada es inexistente, por ejemplo en el Mediterráneo, etcétera, y seguimos estableciendo cuotas para los caladeros españoles un 55 por ciento por encima de lo que recomiendan los científicos: es la desviación más alta que tenemos en la Unión Europea, cuya media actual es del 34 por ciento.

Elementos a favor: tenemos un contexto mucho más favorable, pese a la crisis económica que está afectando a prácticamente todos los sectores económicos. Desde la última ley, y primera, la de 2001, ha cambiado nuestra sociedad: el mercado es mucho más maduro, los consumidores son mucho más exigentes, el mercado internacional es mucho más exigente en cuanto a requerimientos de sostenibilidad, España es un país eminentemente exportador pesquero. Un ejemplo, una encuesta muy reciente, el 95 por ciento de los españoles apoyaba la suspensión de la pesca del atún rojo ante la grave situación o apoyaba la creación de un santuario. Para mí uno de los motivos de más orgullo es que vemos movimientos muy serios en la industria pesquera hacia la sostenibilidad: desde las flotas artesanales, desde los pescadores artesanales que llevan ya muchos años dando ejemplos de sostenibilidad, a actores de más envergadura en aguas internacionales donde están dando claras señales de querer ir por el camino adecuado. Esta ley debería apoyar eso, debería apoyarse en este contexto mucho más favorable y apoyar a aquellas empresas y a aquellos pescadores más responsables, y eso no queda ni mucho menos nítidamente reflejado.

Paso muy brevemente a resumir un poco el tipo de enmiendas que hemos realizado: son sesenta y cuatro, podíamos haber hecho ochenta, cien. Habría que darle una buena vuelta a la ley si queremos cumplir todos estos requisitos y dar respuesta a los retos a los que nos enfrentamos, que son muchos. Por ejemplo, les voy a enumerar algunas, la 1, de la 3 a la 5 de nuestras enmiendas, de la 9 a la 12, la 22, la 24, la 34..., todas estas hacen referencia a la carencia de definición o falta de uso de principios rectores básicos como son el enfoque ecosistémico, la conservación de los ecosistemas, el principio de precaución, buenas prácticas pesqueras, planes de gestión a largo plazo, adaptación de la capacidad; conceptos básicos que se manejan en cualquier política progresista avanzada de pesca, que prácticamente no tienen reflejo en la ley y que cuando se hace es de una manera muy aislada, muy puntual. Una carencia importantísima que tiene relación con la Unión Europea, pero España puede hacer mucho dentro de esta ley: debemos trabajar siempre para todas las pesquerías, estén en buena situación o no, en planes de gestión a largo plazo. Esto es bueno para el recurso, es más fácil que los actores nos pongamos de acuerdo, y evidentemente a las empresas les permite hacer una planificación estratégica en el tiempo.

Otro bloque de enmiendas que hemos identificado está relacionado con la transparencia y la participación en el que vemos, insisto, carencias importantes no solo pensando en las ONG, pensando también en algunos casos sobre todo en los pescadores artesanales. Por la estructura representativa del sector en España no estamos oyendo, creo que ustedes no están oyendo los problemas que enfrenta el sector artesanal, que es el 80 por ciento del empleo, y no siempre están adecuadamente representados por las cofradías. Hemos prestado mucha atención a la falta de criterios ambientales o socioeconómicos en la asignación de derechos de pesca, de acceso, transmisibilidad, toma de decisiones, fondos estructurales, la enmienda 5, la 23, la 25, la 35, 37, 38, 41, 49, 51, otra serie de enmiendas, la 42 y la 43, relativas a la reserva nacional de posibilidades de pesca, que nos parece una herramienta útil y, aunque no lo hemos puesto por escrito porque nos hemos dado cuenta tarde, hay que establecer criterios de asignación porque si no, se puede convertir en una herramienta política, en una herramienta clientelista: ¿a quién vamos a asignar ese fondo que el Gobierno en cuanto a operatividad de las flotas puede gestionar, cómo se van a asignar; ese tipo de ejemplos.

En cuanto a la dimensión externa no voy a entrar en detalles, aquí había preparado un poquito más. ¿Qué nos preocupa? Nos preocupa que estemos yendo totalmente desviados de lo que son los ejes europeos en cuanto a empresas mixtas. La posibilidad de utilizar fondos de cooperación que deben ser para la ayuda, para el desarrollo positivo de estos países: no podemos desviarlos para apoyar a un sector muy determinado de nuestra economía —por qué no a la informática, por qué no a la construcción de coches o de aviación—, por qué aplicar

a la pesca esos recursos, sobre todo con la sensibilidad que hay de competencia desleal; los retos, que no son solo en Europa, de gestión son permanentes en la mayor parte de las aguas internacionales y de terceros países. Esto, insisto, nos preocupa bastante, y de hecho proponemos la eliminación de uno de los artículos, el 94; es la enmienda 54. No creemos que se deba utilizar dinero de cooperación ni de fondos FAD, que han sido recientemente reformados, para apoyar de esa manera a estas flotas. Se les puede apoyar de otra manera, pero no con fondos públicos porque eso ha quedado absolutamente desacreditado a nivel europeo y se ha visto que no es eficaz ese uso de los fondos públicos.

Recursos genéticos: los recursos genéticos, nos preocupa cómo quedan, y tampoco hemos hecho enmiendas muy claras al respecto, pero el Convenio de Nagoya ya está aprobado. Nosotros queríamos que se gestionasen, se administrasen desde la Ley de Protección del Medio Marino. No creemos que deban gestionarse como un recurso pesquero más. Primero, porque científicamente no conocemos; estamos hablando de múltiples organismos, la biología de cada uno o es desconocida o es muy distinta a la de un recurso pesquero, y no puede estar bajo el paraguas de la gestión pesquera; la ley apenas se limita a comentar que debe haber una autorización para su explotación, ni siquiera implica gestión. Eso debe ser entre las distintas administraciones competentes, entre ellas Medio Ambiente, las que deban velar sobre los recursos genéticos y Nagoya nos marca un camino hacia donde ir.

Ya muy brevemente; respecto del registro de la flota en Canarias, hay ventajas para la flota en cuanto a impuestos o en cuanto a condiciones de establecimiento para las empresas. Lo que sí vemos necesario es que los posibles aumentos de beneficios que se suelen dar en estos casos, hay que asegurarse de que no se reinviertan en aumento de la capacidad o en aumento del esfuerzo; se puede en aumento de competitividad, en mejora de la calidad, el armador puede usarlo para muchas cosas, pero debemos asegurarnos, porque eso es casi sistemático y lo estamos observando en todos los países del mundo, donde hay un ahorro fiscal automáticamente el armador lo utiliza en aumentar su capacidad de pesca. Como a menudo carecemos de planes de gestión de la capacidad, hay que establecer algunas medidas para que no suceda esto.

Doy paso a mi compañera, doña María José, que va a tratar otros aspectos de la pesca ilegal y de la protección de ecosistemas.

La señora **PRESIDENTA:** A continuación tiene la palabra doña María José Cornax.

La señora **RESPONSABLE DE PESCA DE OCEANA** (Cornax Atienza): En primer lugar, quería agradecerles la oportunidad de hablar aquí hoy y expresar un punto de vista sobre una ley que consideramos de vital importancia, tanto para la conservación de los

recursos marinos y los hábitats marinos como para el futuro del sector pesquero en sí.

Queríamos suscribir totalmente, para empezar, lo que ha dicho don Raúl García en nombre de distintas ONG, algo con lo que estamos totalmente de acuerdo. Para comenzar queríamos hacer una valoración un poco general del texto en sí, expresando una idea que es de vital importancia: este texto no plantea ninguna novedad frente a la antigua Ley 3/2001, de Pesca Marítima del Estado, que se adapte a las circunstancias actuales que viven tanto el sector pesquero como los recursos marinos, y tal como ha expresado don Raúl. Las normas, básicamente, las novedades introducidas se reducen a la aplicación de los reglamentos comunitarios tanto de pesca ilegal como el reglamento de control, como el reglamento de aplicación del libro electrónico de pesca; estas normativas ya eran de obligado cumplimiento antes de ser reflejadas en el texto legal. Y luego el resto de medidas consideramos que son cosméticas o prácticas, y para nada llevan a cabo una reforma total del sistema y de la política pesquera española, que es actualmente lo que necesitamos tanto para rescatar a un sector pesquero en crisis como para preservar los ecosistemas marinos de forma saludable. Además de esto se ha ignorado prácticamente todo el contexto político, tanto internacional como comunitario, en la dirección de políticas hacia una explotación más sostenible y el alcance de objetivos de sostenibilidad para los próximos años. Uno de los ejemplos puede ser cómo no se ha reflejado en el texto la aplicación de la Directiva-marco de Estrategia Marina, que ya de por sí fija un compromiso para restaurar los ecosistemas y tener ecosistemas saludables en 2020. Dentro de este compromiso se especifica que todas las especies comerciales han de estar explotadas de forma saludable o dentro de los límites biológicos de seguridad. La ley actual o el presente texto no refleja en absoluto ninguna de estas medidas, ninguna hoja de ruta, nada que haga encaminar la gestión pesquera hacia este objetivo de obligado cumplimiento.

Por otra parte, se ignora también la política de descartes que se ha llevado en la Unión Europea. Desde 2002 se inició una comunicación por parte de la Comisión para eliminar esta práctica derrochadora de la pesca, que a nivel mundial implica el desperdicio de 7,3 millones de toneladas de peces comerciales que se tiran al mar por causas comerciales básicamente, no por ninguna otra consideración. En España, por ejemplo, tenemos flotas que pueden alcanzar el 70 por ciento de sus capturas descartadas al mar y desechadas, o incluso un 98 por ciento, como puede ser en muchos casos en muchas pesquerías de arrastre de fondo. Sin embargo, en ningún momento refleja esta ley la problemática de los descartes, medidas para solucionar este problema, y tampoco el hecho de las capturas accidentales que es una de las causas de los descartes.

En este contexto queremos también decir que hay un punto positivo en la parte de aplicación del reglamento comunitario de pesca ilegal. Tenemos que admitir que

ha sido bastante completa la aplicación o la articulación de este reglamento comunitario, y que en este caso, a pesar de algunas deficiencias que hemos notado, España tiene que ser pionera en estas medidas, ya que la flota española, empresarios españoles han sido notorios a nivel mundial en distintos casos de piratería pesquera. Tenemos la obligación de liderar un cambio en este sentido. Más específicamente, queremos hacer referencia a que estos enfoques no se tratan de un enfoque conservacionista o de un enfoque puramente medioambiental. Esto garantiza la viabilidad económica del sector, y el sector está actualmente en crisis. Ya en 2006 se estimaba que habían caído un 25 por ciento los ingresos de las tripulaciones que pescan a la parte, solamente por el hecho del descenso de las capturas. Si a esto sumamos el alza de los precios del combustible, y además con la crisis económica la eliminación de las subvenciones, tenemos un sector pesquero que en su mayoría no es viable económicamente sin aportes de financiación externa. Esto se debe principalmente a la sobreexplotación de los caladeros; no hay ninguna otra razón posible para enmendar esto que recuperar a niveles de sostenibilidad los caladeros y aquellos hábitats de los que dependen las especies comerciales pesqueras.

Yendo un poco más a lo que nosotros propondríamos como soluciones, actualmente la ley, tal como está, no presenta una reforma significativa de la política pesquera española, sino que es una continuidad de una política que se empezó hace diez años. Dicho esto, hay dos medidas específicas que podrían contribuir además a mejorar esta situación de alguna manera, y acordes con dos de los criterios que hemos mencionado. Una de ellas es la declaración de zonas de restricción pesquera en base a ecosistemas o hábitats esenciales para peces comerciales o especies comerciales. Entendemos como hábitats esenciales para especies comerciales todos aquellos ecosistemas que son vitales para mantener el *stock* de una especie comercial, y mantenerlo dentro de unos límites biológicos de seguridad, de forma que se garantice una explotación sostenible. Como ejemplos varios de estos hábitats, que se pueden encontrar, está la asociación de corales de profundidad con especies de gran valor comercial como es la merluza —en algunas normativas se contempla esto, no es nuevo—. En la comisión general de pesca del Mediterráneo se reflejan zonas de restricción pesquera para estos hábitats en base, por ejemplo, a estas características, en los que se tiene que limitar la pesca. En el caso, como mencionaba, de la merluza, en el golfo de León la flota catalana explota la merluza, los reproductores de merluza, y se ha identificado una zona en la que los reproductores se asocian con corales, que abastece de merluza a toda la costa española del norte del golfo de León y de la costa catalana, es decir, si se toca ese hábitat o se destruye por medio del arrastre de fondo cae toda la pesquería de la plataforma continental. Reflejar esto en el texto además contribuiría a formar o a establecer vedas biológicas, y no vedas comerciales como son las que tenemos actualmente, ya

que las vedas se están fijando en base a criterios de mercado y no a los requerimientos biológicos de cada especie; y daría un enfoque apropiado y acorde con la Directiva-marco de Estrategia Marina, y con un enfoque ecosistémico que son las direcciones que a nivel comunitario se están siguiendo.

Otra característica que queríamos resaltar, otro cambio importante encaminado a aplicar la normativa de descartes y las directivas de descartes que se van a aplicar en la reforma de la política pesquera comunitaria, es el cierre a tiempo real, por ejemplo, de las pesquerías; es decir, que se establezcan unos límites de capturas accidentales que, una vez alcanzados por una flota, hagan que esa zona se cierre de forma inmediata y la flota se desplace a otra zona. Esto es una medida que ya existe en la normativa comunitaria, en un reglamento de 2009, y que no queda reflejada dentro del texto legal de la propuesta de ley de pesca sostenible. Otra parte importante sería la limitación de capturas accesorias máximas, igual que se contemplan en el artículo 9 los límites de capturas; establecer uno con la misma redacción, no haría falta que reflejara los límites de capturas accesorias, y que contribuiría también a la aplicación de los cierres a tiempo real. Por último, las áreas de acceso preferencial, más que una medida restrictiva para el sector son un incentivo para el sector; constituirían una medida por la cual se primaría el acceso a determinadas pesquerías a aquellas artes de pesca y a aquellas embarcaciones que sean capaces de ir más allá en la aplicación de técnicas más selectivas de pesca, en la aplicación de técnicas más sostenibles y de mayor eficiencia energética. Este esfuerzo al sector hay que premiárselo: no se puede solamente aplicar medidas, porque no se van a cumplir. Esto les garantizaría a aquellos que cumplen, a aquellos que son sostenibles y a aquellos que no dañan los ecosistemas marinos tener un incentivo para ir más allá y llevar a cabo una pesca sostenible.

Les reitero una vez más mi agradecimiento, y estamos a su disposición para contestar cualquier duda.

La señora **PRESIDENTA:** Vamos a iniciar ahora un turno de intervención de los distintos grupos parlamentarios de menor a mayor. Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra la señora Buenaventura.

La señora **BUENAVENTURA PUIG:** En primer lugar, quiero agradeceros vuestra comparecencia y poder aclarar dudas. Después de haberos oído se me suscitan pocas dudas. El tema que vosotros planteáis, me gustaría que me lo confirmaseis, es que creéis que es una ley que no contempla toda la normativa que en estos momentos se está debatiendo, todos los criterios que se están debatiendo a nivel europeo; y por tanto, al no incorporar todos estos planteamientos europeos, es una ley que no permite un planteamiento de pesca sostenible para el territorio español. Es evidente que el tema, ya no solo de la pesca

como aprovechamiento de un recurso, sino lo que es la protección del medio natural o de la biodiversidad en general, es una asignatura pendiente a nivel mundial, pero dentro de esta asignatura pendiente el tema marino lo es muchísimo más, y en nuestro territorio y en España es evidente. Competencias estatales, competencias autonómicas también; y aquí yo he tenido responsabilidades en estas cuestiones en Cataluña, y por eso me sumo a que es una asignatura pendiente de los que hemos estado gestionando unos años. Hay que hacer un esfuerzo clarísimo en incorporar todas estas medidas aunque puedan parecer ambientalistas, aunque puedan parecer protectionistas, pero, en definitiva, son el futuro para continuar pescando; no hay otra. Me gustaría poder confirmar si esta es la idea general, y si tendremos que estudiar y profundizar en las directrices comunitarias respecto a las políticas de pesca.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor García Díez.

El señor **GARCIA DÍEZ**: También me sumo al agradecimiento que han realizado y harán otros grupos por vuestra comparecencia; quiero decir que nuestro grupo parlamentario, cuando se habló de la posibilidad de que tuviéramos esta oportunidad de conocer la opinión del sector, propuso igualmente escuchar la voz de organizaciones ecologistas, medioambientalistas; el límite es el que es, a lo mejor vosotros hubierais preferido estar más tiempo y con mayor representatividad, pero quiero hacer una serie de preguntas que me da igual quién las pueda contestar; y en todo caso, si ahora no se pueden contestar, quedo a vuestra disposición por si podéis remitir después la información al respecto.

En primer lugar comparto plenamente, si no lo he entendido mal, una reflexión, porque ya la hemos hecho nosotros también de forma pública: que parece un poco incoherente tramitar una ley de pesca sostenible en un momento coincidente, como ha dicho don Raúl, con la tramitación a nivel europeo de la política pesquera común; es como si en un ayuntamiento se aprueba un plan general de urbanismo mientras se está aprobando una ley de suelo; sería mejor saber qué va a decir la ley de suelo para luego hacer los planes de urbanismo adaptados a la ley, y no tener que modificar a continuación esta ley. Me gustaría saber qué nivel de participación han tenido las organizaciones que representáis en todo este trámite previo a entrar en el Congreso de los Diputados el proyecto de ley, y si consideraríais positivo, porque así se lo he demandado a la ministra, la posibilidad de organizar una jornada con el sector y dentro del sector, lógicamente con las organizaciones ecologistas para poder profundizar en ello.

Entrando ya en cuestiones más concretas, se ha hablado aquí o por lo menos me ha parecido una referencia rápida, del tema de los censos específicos. He leído algunas de las documentaciones que habéis ya entregado y creo que tenéis una posición muy clara a que

estos censos sean cerrados, que sean excluyentes. Quizá, por decirlo más claro, que sean justamente lo contrario a lo que propone el proyecto de ley, que en el artículo 35, en el párrafo 2, plantea que sean abiertos, que puedan ser abiertos estos censos específicos. Me gustaría conocer, aunque fuera brevemente, y si no que lo pudieseis remitir a posteriori, cuáles son las razones que encontráis para pensar que hay una mejor gestión de la actividad pesquera con censos cerrados y excluyentes que como propone la ley.

Una segunda cuestión que también ha sido tocada de pasada es la relacionada con la asignación y con la transmisión de los derechos de pesca, de las cuotas. Creo que lo tenéis bastante claro, pero mi obligación es hacer la pregunta porque a efectos del «Diario de Sesiones» nos gusta que quede constancia de ello, y yo quiero saber si estáis de acuerdo en que las asignaciones de estas cuotas, de estos derechos de pesca se hagan entre grupos de buques, con independencia de la modalidad de pesca que practiquen o con independencia de la modalidad en cuanto a si son de altura o si son de bajura o artesanales, y si consideraríais que debe existir un límite al porcentaje máximo de posibilidades de pesca que pueden ser acumuladas por una empresa o por un grupo de empresas dentro de una misma pesquería. Quiero recordar en este sentido que hay un artículo de este proyecto de ley, o mejor dicho, de la actual Ley de Pesca Marítima, que limita hasta un 30 por ciento ese porcentaje. Se ha tocado también en alguna de las intervenciones que acabáis de hacer la cooperación empresarial, las empresas mixtas, etcétera. Además me ha parecido entrever de la única lectura que he podido hacer previa a esta comparecencia de vuestras alegaciones, que hay una cierta o clara oposición a este tipo de cooperación con las empresas en terceros países. Me gustaría saber cuáles son las razones que entendéis que podéis poner sobre la mesa para que penséis que la forma de cooperar, de la forma en que está hoy prevista, de asociacionismo entre empresas de estos países, de terceros países y las nuestras, las españolas, no sea la adecuada para regular este aspecto. Porque, insisto, me ha parecido, a lo mejor es un concepto que yo tengo erróneo y puedo aclararlo, que en vuestras alegaciones os oponéis a este asunto.

Para ir terminando, dos cuestiones: una relacionada con lo que se ha abordado de la pesca ilegal —aquí también diferenciaría entre la no declarada y no reglamentada y la que puede afectar también a la pesca artesanal o de bajura— pues me gustaría saber qué medidas proponéis para acotar un poco el escenario de la pesca ilegal. Yo no quiero preguntar si conocéis los canales de comercialización de pesca ilegal, porque sería impropio por mi parte preguntar esto a micrófono abierto, pero me gustaría saber si entendéis que en el proyecto de ley que estamos ahora aquí analizando hay medidas que aplicar para evitar la pesca Indnr, o sea, la no reglamentada, la no declarada; qué opinión os merece el tratamiento de la pesca ilegal, no declarada ni reglamentada, en el sentido de que, por lo que yo he visto hasta ahora, y reco-

nozco que todavía no la he estudiado a fondo, se reduce a tres artículos en el proyecto que estamos analizando, cuando el reglamento de trasposición tiene 57 artículos y cuatro anexos —no sé si esto es positivo o no lo es—. Me gustaría conocer esa opinión.

En cuanto a la pesca ilegal artesanal, ya es la última cuestión que quiero plantear, o de bajura, es algo que también podríamos tratar de definir; no he puesto de acuerdo a todas las personas con las que he consultado si debemos hablar de pesca artesanal o si debemos hablar de pesca litoral o de pesca de bajura. Es algo que también tiene pendiente la reforma de la PPC, y tuvimos ocasión de escuchar en más de una ocasión a la comisaria decir que este es el meollo de la cuestión; a ver si nos ponemos de acuerdo en definir qué es pesca artesanal, y a partir de ahí otras cuestiones. Esto tiene relación con lo que yo decía al principio: no sé qué sentido tiene hablar en la ley de pesca artesanal cuando no está definido en la PPC qué se entiende por pesca artesanal. Me gustaría saber si entendéis o si consideráis que el Plan de acción nacional de lucha contra la pesca ilegal, que sí que está planteado en una disposición adicional, creo que es en la cuarta, debería incluir también la lucha contra la pesca ilegal que se comete por las embarcaciones ilegales artesanales en nuestros caladeros, o no, o si está bien como está, que no lo plantea; es decir, el proyecto de ley no incluye la pesca ilegal artesanal dentro de esa disposición adicional cuarta, sino que se hace mención nada más que a las otras flotas.

Básicamente estas son las cuestiones; comprendo y entiendo que en el tiempo que hay y con la improvisación que pueda haber no se pueda dar respuesta a todo ello, pero insisto en que al menos nuestro grupo, y estoy seguro de que todos los demás grupos, estará encantado de recibir vuestras propuestas o vuestra documentación.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Socialista interviene su portavoz, señor Díaz Díaz.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Yo también, en nombre del Grupo Socialista, quisiera agradecer a los representantes de las asociaciones ecologistas su exposición. Quisiera decir que, entre otras cosas, esta exposición es un complemento de la documentación que nos habéis remitido. También aclaro que esta ley no puede ser leída con independencia de la ley de protección del medio marino que aprobaremos pasado mañana. O sea, ahí normalmente se complementan las dos cuestiones.

Con respecto a la Unión Europea, la Unión Europea está haciendo su legislación y la Unión Europea en general va muy lenta. Nosotros lo que pretendemos es adelantarnos para, de alguna manera, ir enfrentando algún problema. Tenéis que tener en cuenta que este proceso es un proceso lento. La primera cuestión: la ley fue publicada después de muchas vueltas en septiembre; ahora en febrero comenzaremos su tramitación, después irá al Senado; luego, lo normal es que durante el proceso

de tramitación vayamos incorporando vuestras aportaciones, ya que si os traemos hoy aquí no es simplemente para sacaros una foto sino para, con vosotros y otros, ir incorporando a la ley aspectos que van apareciendo en la legislación comunitaria y también aspectos que no son de la legislación comunitaria, pero que son aportaciones vuestras y de otros grupos o de otros colectivos en torno al objeto fundamental de la ley, que se llama sostenibilidad. Esto quiere decir que el que estéis aquí hoy no es para una foto, sino que es para recoger criterios y para deciros también una cosa: que si os llamamos es porque nos interesa lo que podéis aportar, que la ley está abierta a procesos de enmiendas de todos los grupos y que después el resultado final asumirá las aportaciones de los diversos colectivos, pero teniendo en cuenta siempre un elemento clave, que es la sostenibilidad. A mí me sorprendió bastante cuando me dijeron que no va de sostenibilidad. Bueno, pues tiene que ir, si no va, tiene que ir, tendremos que hacer los cambios necesarios para que vaya de sostenibilidad, el objetivo de la ley es ese. Por una razón fundamental, y es que hay un tema: a nosotros nos preocupa, como fuerza política, la sostenibilidad social. Además sabemos que si no hay sostenibilidad ambiental no hay sostenibilidad social; o sea, si no hay peces no hay pesca, y podemos tener pez espada hoy y no haber pesca para mañana. Luego la sostenibilidad es el elemento fundamental de esta ley, el elemento fundamental. Si no está perfectamente recogido tendríamos que recogerlo, porque nuestra filosofía parte de eso: creemos en la pesca sostenible, y que tiene que ser sostenible a nivel medioambiental, para que sea sostenible a nivel social y a nivel económico, pero el elemento clave es el elemento medioambiental, para que los otros dos se puedan dar.

Por eso normalmente caminamos, no en paralelo con la Unión Europea, pero sí teniendo en cuenta también lo que haga la Unión Europea y lo que se pueda hacer aquí. Hay que considerar un elemento que yo creo que es importante, que es que en la Unión Europea somos veintisiete Estados pero no todos somos Estados con intereses pesqueros. En consecuencia, el legislador español tiene presiones a la hora de redactar una ley de sostenibilidad que no tienen aquellos países que no tienen pesca; o sea, nosotros tenemos que intentar de alguna manera conjugar el tema de la sostenibilidad con la sostenibilidad de la flota también. Tenemos que ver cómo se consigue eso.

A mí me parece clave, por ejemplo, una cuestión que apuntabais vosotros: que las vedas, que están concebidas como biológicas, sean biológicas, no sean vedas simplemente comerciales. Porque la parte comercial es una parte de la que se debe responsabilizar el sector, o sea, nosotros no tenemos que buscar la parte que les sea sostenible a nivel comercial; a nivel comercial es el sector el que debe responsabilizarse de cuándo pesca y cuándo no. El sector público lo que tiene que hacer es preocuparse de la sostenibilidad biológica, que las vedas

sean biológicas, que sean vedas para recuperar recursos.

En el tema de santuarios tenemos un problema, sobre todo en el Mediterráneo, que ya discutimos aquí. El problema que tenemos en el Mediterráneo es que hay una franja del Mediterráneo con la que podemos pactar y hablar, que es la franja europea, pero en el otro lado no te tienen por qué respetar ningún santuario. Luego, la cuestión está en que nosotros podemos poner santuarios para el atún rojo, para la merluza, para cualquier tipo de especies, pero al final no van a ser respetados. El sector aquí no entendería que nosotros hagamos una reserva que no vaya a ser respetada por el resto, porque la Unión Europea tiene dificultades para limitar la pesca en el Mediterráneo.

Por último, simplemente quiero haceros una matización. Nosotros no tenemos por qué esperar a que la Unión Europea legisle; nosotros, lo que tenemos que tener en cuenta también es lo que en todo momento está haciendo la Unión Europea, pero no condicionarnos y esperarnos a que lo hagan ellos y después vayamos nosotros. Aquí en el Parlamento, hoy vamos a discutir una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre el sector lácteo, cuando la Unión Europea está legislando sobre lo mismo. No podemos condicionarnos, yo no hago ningún reproche al Grupo Popular, pero lo que sí digo es que a veces las dinámicas son diferentes. Hay una cuestión: nosotros somos una potencia pesquera, pero somos también un mercado pesquero; o sea, nosotros pescamos mucho pero también compramos mucho. Eso explica fórmulas de cooperación, empresas mixtas y demás que vienen de lejos, porque el tema de las empresas mixtas viene muy de lejos y que de alguna manera tengamos presiones para mantener ese sistema que permite aquí que exista una economía ligada a ese sector extractivo que trabaja a través de empresas mixtas.

Otra cosa es que podamos matizar cómo es esa colaboración, cómo es esa cooperación, porque hay una cuestión clara: el tema está en que la cooperación, de alguna manera en este mundo globalizado tiene que ser también un instrumento que sirva al desarrollo de los países con los que estamos cooperando; ya no vale el sistema de vamos y saqueamos, no sirve, lo que tenemos que hacer es buscar sistemas de cooperación con otros países que sirvan al desarrollo de esos países. Y si hay que modificar aspectos en la ley, habrá que modificar aspectos en la ley. En este momento estamos en un proceso abierto, os estamos escuchando a vosotros, después escucharemos a otros colectivos y, al final, todo eso lo sumaremos a nuestro acervo particular y formularemos las enmiendas pertinentes, y otros grupos también, y, si es posible, al menos nuestra voluntad es que la ley que aprobemos en esta Cámara cuente si no con una aprobación total, porque eso normalmente sería pedir un imposible, sí con la aceptación de las organizaciones que se preocupan por el medio ambiente. Ese es nuestro objetivo también. Por eso decía que para nosotros la sostenibilidad medioambiental es el elemento básico para que pueda haber las otras sostenibilidades.

La señora **PRESIDENTA**: Les cedo la palabra ahora a los comparecientes para que puedan contestar a las observaciones y preguntas que se han formulado.

El señor **RESPONSABLE DE PESCA WWF ESPAÑA** (García): Vamos a ir la señora Cornax y yo compaginando algunos de los temas, a ver si nos da tiempo a todo. Quiero agradecerles a todos el tono constructivo de sus intervenciones. Coincido con muchos de los puntos que se han revelado aquí.

Señora Buenaventura, discrepo en cierto modo de lo que dice don Ceferino Díaz y estoy de acuerdo con usted. España, en su día, y creo recordar que fue el primer Gobierno de Zapatero, se adelantó al reglamento mediterráneo, y la ley española, no sé si bajo un real decreto, protegió por ejemplo todos los ecosistemas sensibles que iba a proteger el reglamento mediterráneo meses después, un año después. Hemos liderado muchas veces estas estrategias, y esta era una ocasión. Llevamos dos años ya de discusiones, el libro verde tiene un año; hay una serie de elementos, de ejes centrales que son ya muy claros e, insistimos, deberían estar reflejados aquí.

La gestión a largo plazo es fundamental para las empresas, para el recurso, para los actores.

Yo quiero insistir en el contexto. Acaba de entrar el señor Vieites y me he acordado. Yo estoy trabajando, por ejemplo, en dos comités consultivos de la Unión Europea, el de aguas distantes y el de aguas del sur, donde están la flota española, la industria conservera española, las empresas mixtas de capital español representadas en estos comités de pesca junto a otras muchas flotas. Estamos alcanzando acuerdos mucho más avanzados, mucho más progresistas de lo que vemos en esta ley. Por ejemplo, con los conserveros a nivel europeo nos hemos puesto de acuerdo en los tres ejes principales de la reforma de la PCP, con el señor Vieites y compañeros de sus organizaciones. El ambiente es mucho más favorable. La pesca artesanal está dando un giro importantísimo. Se están haciendo bien a nivel de comunidades autónomas muchas cosas, aunque hay otras zonas que son un caos, como el golfo de Cádiz; se están haciendo bien muchos elementos, y eso tenemos que aprovecharlo. No es reclamar nuestra legitimidad, somos ya unos actores importantes. ¿Por qué? Porque tenemos una influencia en el mercado, tenemos una influencia en los consumidores, y es importante tenernos en el juego.

Con ello respondo un poco también al señor García Díez. Sí, en esta ley hemos estado, seguramente es de las leyes donde más hemos participado, junto a la de protección del medio marino, que coincidió en que la hemos saludado todas las ONG, es una ley muy avanzada. Es la primera vez que estoy en el Congreso, he estado treinta o cuarenta veces en el Parlamento Europeo, es la primera vez que estoy en el Congreso de los Diputados de mi país, esto es significativo en cuanto a la

participación, pero sí que hemos observado en los últimos años, desde Carmen Fraga cuando yo entré en WWF, que poquito a poco nos hemos ido ganando un hueco y cada vez se respetan más nuestras opiniones y se tienen más en cuenta.

Ninguna de las ONG aquí representadas somos anti-pesca, eso es fundamental. La sostenibilidad la entendemos en el amplio sentido de la sostenibilidad. El limitante es el recurso, es la biología, es el ecosistema, y sin entrar en definiciones de artesanal o industrial, que nos llevaría a un tema mucho más complicado, un sistema es sostenible si lo conseguimos hacer sostenible desde los tres ángulos —social, económico y medioambiental—, pero a veces, cuando es el limitante, el medioambiental debe prevalecer, porque sencillamente podemos aguantar unos poquitos años más con una pesquería abierta pero al año siguiente perdemos 3.000 puestos, 2.000 puestos de trabajo como en la anchoa, o se quedan paralizados.

Censos específicos: debería estudiarme un poquito. Casi le pediría poderle contestar por escrito o personalmente, es un tema que yo no he estudiado. En general lo vemos como un incentivo. Entonces, por eso lo queremos cerrado, de tal manera que criterios de cumplimiento de las leyes, de grado de sostenibilidad, de ratio de creación de empleo por tonelada, etcétera, se tengan en cuenta. Por eso insistimos mucho en la necesidad de criterios ambientales y socioeconómicos en estas cuestiones.

En el tema de asignaciones y transmisibilidad las ONG no tenemos una posición única, y casi preferiría contestarle personalmente porque el enfoque es distinto entre unas ONG y otras. Por ejemplo, WWF no está en contra a priori de este tipo de herramientas. Lo que sí creemos es que deben utilizarse de manera consensuada y a nivel de la pesquería, no deben ser normas generales ni mucho menos obligatorias; sobre todo, hay que establecer medidas que eviten conflictos, porque los va a haber, entre flotas artesanales, flotas costeras e industriales. En España lo tenemos clarísimo. Sin olvidarnos de que la transferibilidad puede suponer a lo mejor una mayor corresponsabilización del armador, pero no implica necesariamente medidas de gestión ni medidas de conservación; es una herramienta de control de cuota. Tenemos casos de muy mala aplicación y muy malos resultados y otros más positivos. Nosotros estamos proponiendo que dentro de un *toolbox*, de una caja de herramientas muy amplia, con todo tipo de herramientas que conocemos, de esfuerzo, de taquicuotas, de gestión cerrada de censos, de acceso, etcétera, para cada pesquería los actores decidamos, decidan cuál es la más adecuada, y debe buscarse el consenso. Cuando no hay consenso, el Estado, la Administración debe buscar medidas para evitar los conflictos. Seguramente con el tema de las cuotas individuales transferibles o herramientas similares de gestión de derechos van a surgir tensiones, ya las hay. Yo reconozco que me preocupan mucho las preocupaciones de los artesanales porque

hemos tenido casos muy negativos como en Islandia o Nueva Zelanda.

Empresas mixtas. Lo discutimos con la ex ministra Espinosa el año pasado. Cuando sacamos este tema a colación, que fue uno de los primeros que destacamos, se puso un poco reactiva, pensando que íbamos contra la flota industrial, porque creíamos que siguen siendo como hace veinte años. Por suerte el sector ha ido cambiando: seguimos teniendo algunos actores que nos dan muy mala fama por ahí, y hay que esforzarse, y el reglamento de pesca ilegal es una herramienta magnífica para deshacernos de ellos, pero no es generalizado. Se han mejorado muchísimo pesquerías como NAFO, el NEAF. No es una cuestión de principios, es una cuestión de que en el dinero de cooperación tenemos casos hasta ahora de muy malas prácticas, de corrupción directamente, me atrevo a decir, y de impacto cero sobre los países donde hemos aplicado esos fondos; esos fondos quedan en empresas españolas, en consultoras, o a veces ni se construye lo que se debería construir. Por eso este agujero, que es un agujero más, nos preocupa. La Aecid tiene su estrategia, tiene una planificación de estrategia, tiene unas prioridades; y la pesca entra dentro de ella en algunas zonas, en algunas regiones como Latinoamérica o norte de África, pero debe evaluarse muy bien cómo se apoya y no podemos aceptar o no nos parece aceptable un saco sin fondo como es esto. Además sabemos de dónde viene y por eso nos preocupan las intenciones que puede haber detrás de este agujero.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra.

La señora **RESPONSABLE DE PESCA DE OCEANA** (Cornax Atienza): Muy brevemente quería hacer unas pequeñas puntualizaciones.

Respecto a la participación, como mencionaba la señora Buenaventura, en el proceso de elaboración de esta ley hay que reconocer que hemos estado presentes desde el primer borrador en 2009, yo creo que recibimos el primer borrador en julio de 2009 y mandamos los primeros cambios, y sí es cierto que se han implementado, se han introducido muchos de los comentarios que las ONG hemos remitido. Eso sí que hay que valorarlo, porque desde Oceana, por ejemplo, es la primera vez, yo creo, que vivimos un proceso de consulta tan en profundidad. Sin embargo, esto debería haber estado estandarizado y es una de las carencias también de esta ley. El proceso de consulta con los actores tiene que estar regularizado y estandarizado, de tal manera que no exista margen de maniobra en cuanto a qué reglamentos, qué órdenes ministeriales, qué se discute con el sector, con las ONG o en general, pero sí que hemos participado activamente en parte de la elaboración del texto.

El señor García Díez quería unas pequeñas aclaraciones sobre transmisibilidad. Nosotros en principio no estamos en contra de la transmisibilidad. Sí que consideramos imperativo limitar la acumulación de cuota de pesca en determinados armadores, con el fin de evitar el

monopolio, fomentar la diversificación del sector, etcétera, muchísimas razones por las cuales no se tiene que fomentar el monopolio en cualquier sistema empresarial. Adicionalmente esto va estrechamente vinculado a lo que es la reserva nacional de pesca. Ahí sí queríamos mencionar que la gestión de las posibilidades de pesca contenidas dentro de la reserva nacional, desde nuestro punto de vista se debería —y yo creo que también desde el de don Raúl García y de las otras ONG— primar a la hora de redistribuir esas posibilidades de pesca, aquellas artes más sostenibles dentro de las políticas generales de eliminación de descartes, fomento de la sostenibilidad o menos impacto en los ecosistemas.

También hay un aspecto que nos preocupa bastante, como es una exención que existe en la conservación de las posibilidades de pesca referente al hecho de que se pueden conservar estas posibilidades de pesca durante dos años o se pierden, por pérdida de habitualidad en la pesquería o por no empleo de la cuota. Esta condición o estos artículos tienen una exención en caso de buques pertenecientes a un mismo armador. Es nuestro punto de vista que, por las mismas razones expresadas con anterioridad, esta exención no debe existir para buques pertenecientes a un mismo armador, y además es que se fomenta el monopolio y la infrautilización de unas posibilidades de pesca que podrían estar siendo aprovechadas.

Con respecto al tema de empresas en países terceros y la financiación de empresas en países terceros, interviendré muy brevemente para contestar tanto a don Ceferino Díaz como a usted. Hay un factor importante, como es que el texto de la ley refleja que son empresas de capital español, mayormente constituidas o que llevan embarcado a bordo personal español o comunitario. En este contexto, teniendo en cuenta además que no se refleja en el texto que España por ejemplo solo puede acceder a aquellos caladeros que bajo Unclos, bajo la ley internacional del mar, tengan un *surplus*, es decir, un excedente de sus *stocks*, y eso no está reflejado, esto no fomenta el desarrollo en ningún país tercero. Es decir, actualmente ya no existe el requerimiento antiguo que existía, bajo los fondos IFOP, de un porcentaje de capital extranjero, y aun así se incurría en fraude porque ese capital seguía siendo español; sino que además ahora mismo es una precondition que sea capital prácticamente español, con lo cual la contribución al desarrollo y al tejido empresarial local dentro de un país subdesarrollado es prácticamente nula.

En relación con el reglamento de pesca ilegal sí que es cierto que tenemos un texto pobre con respecto a lo que es el reglamento comunitario de pesca ilegal. Hay cosas que no han sido reflejadas y que son muy importantes, como es la cuestión del preaviso de tres días para buques, que es una de las preocupaciones que hemos hecho llegar reiteradas veces al ministerio. Sin embargo, también hay otro factor, como es que el reglamento de pesca ilegal es de obligado cumplimiento, es decir, nos brinda una herramienta para reclamar tanto a la Admi-

nistración española como a cualquiera la aplicación obligatoria de esto. El reglamento es bastante completo, pero nos preocupa qué capacidades tendría España a nivel de efectivos de inspección para aplicar con propiedad este reglamento, tanto en términos de los puestos de inspección fronteriza como en la inspección pesquera, etcétera. Requiere un gran capital humano para su aplicación y tenemos nuestras serias dudas de que vaya a ser aplicado, pero eso va más allá de lo que es el texto de la ley en sí. También tengo que decir que nos ha gustado bastante la parte de sanciones referentes a pesca ilegal, que consideramos bastante completa.

Finalmente, con respecto al comentario que hacía don Ceferino Díaz sobre santuarios, en realidad con el tema de hábitats esenciales y el establecimiento de zonas de restricción pesquera nosotros no estamos hablando de santuarios, sino de integrar dentro de las vedas biológicas el concepto de ecosistemas. Es decir, hay especies comerciales que no pueden vivir disociadas de un determinado ecosistema. No se puede establecer una veda de reproductores para una especie de fondo sin considerar que ese fondo, una vez que pase un arrastrero, no vaya a existir. Esto pasa dentro de aguas territoriales españolas en muchísimos casos, dentro de la zona de protección pesquera, para especies de gran valor comercial como la gamba, como el boquerón o como para la merluza. Consideramos que ampliar las vedas a estos conceptos biológicos dentro de las zonas de restricción pesquera es importante en ese aspecto.

La señora **PRESIDENTA**: Un minuto más y cerramos la comparecencia esta.

El señor **RESPONSABLE DE PESCA WWF ESPAÑA** (García): Dos flequillos que quedan. No entro en la definición de pesca artesanal y de hecho intentamos evitar el uso de expresiones como pesca artesanal costera, que usamos por ejemplo a nivel de representatividad del sector o en algunos aspectos; tendemos más a hablar de sistemas sostenibles y no sostenibles, que de una ferratara, una *thonaille*, una draga, que son pequeñas embarcaciones que podrían considerarse artesanales y cuyo impacto es muy importante. En eso debemos tener en cuenta todo el ciclo productivo, la creación de empleo de rederas, de mecánicos, en tierra, etcétera. Debemos ir a hablar más de sistemas sostenibles y no sostenibles, por lo menos en lo que nos afecta en cuanto a criterios de sostenibilidad sociales.

A don Ceferino Díaz le pido que sigan trabajando en esta línea. De la Ley de protección del medio marino quedamos muy satisfechos, tiene un nivel muy alto, y seguramente que con todos estos trámites que quedan y las mejoras de todo el mundo podremos girarlo y poner a la flota española, poner a nuestra industria hacia la sostenibilidad que, como decía usted muy bien, hay que creársela y hay que darle contenido. Estamos en buena situación, yo quiero insistir en eso: tenemos grandes

patrones, tenemos empresas muy rentables, tenemos grandes expertos y tenemos muchos elementos a favor.

El santuario: nadie está planteando que lo cree España. Estamos siempre hablando de Iccat, de un organismo internacional que ya ha dado los pasos adecuados, este año presentó seis propuestas que afectan tanto a países del sur del Mediterráneo como al norte y tiene un plazo de un año o dos más. No le llamemos santuario, porque al final estamos hablando de una medida de gestión espacial de una pesquería; santuario es el nombre bonito que le ponemos las ONG. Hablamos de una herramienta ya utilizada para muchos otros tipos de pesquería.

Protección de zonas de desove y las vedas. Hay ejemplos muy buenos de vedas incluso biológicas y comerciales. El caso de Lira y de sus vecinos en Galicia, en la costa de la Muerte, con el centollo. Ellos abren un mes después y están vendiendo el centollo tres o cuatro veces más alto, cuando el resto de las cofradías han agotado el recurso, y en apenas diez o quince días de trabajo ganan más, mucho más, y preservan mejor el recurso que en veinte días. Hay múltiples, no hay disculpas en cuanto a las herramientas, conocemos muchísimas, las tenemos fuera, las tenemos dentro. Aquí se sabe muchísimo, es cuestión de voluntad política, de enfocar bien las cuestiones y ponernos referencias a largo plazo, planes de gestión a largo plazo. Todo debe girar en el largo plazo. Ahí nos pondremos de acuerdo, seguro, mucho más fácil, e incluso en el uso de herramientas.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor García, señora Cornax, por su presencia en la Comisión de Medio Ambiente y por su intervención. Les invito a que si tienen que hacer alguna aportación documental la hagan llegar a la Comisión de Medio Ambiente.

Con esto damos por finalizada esta primera comparecencia.

— **DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ANFACO-CECOPESCA (VIEITES BAPTISTA DE SOUSA). (Número de expediente 219/000687.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, continuamos con el segundo compareciente, el señor don Juan Manuel Vieites Baptista de Sousa, que es el secretario general de Anfaco-Cecopesca, a quien le damos la bienvenida y le invitamos a que inicie su intervención.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ANFACO-CECOPESCA** (Vieites Baptista de Sousa): En primer lugar, quisiera agradecer desde Anfaco-Cecopesca la oportunidad que nos dan de expresar nuestras consideraciones a este proyecto de ley de la pesca sostenible, ya que en todo el proceso de concepción de una nueva normativa, este debe ser, a nuestro parecer, guiado por una total comunicación y participación de todas las partes implicadas, desde la propia Administración hasta los propios agentes del sector. En ese sentido, desde nuestro punto de vista, efectivamente la ley de pesca

sostenible que sustituye a esa ley del año 2001, la Ley 3/2001, incorpora una serie de cuestiones importantes, sobre todo desde que se estableció ese primer marco jurídico de relaciones entre lo que es la actividad pesquera en su conjunto y lo que es el sector pesquero.

Desde nuestra organización, y lo voy a dejar después por escrito, damos nuestro apoyo a la necesidad de que se garanticen los principios de lo que es la pesca responsable, el comercio responsable, y siempre bajo unas normativas en las cuales realmente se vea regulado todo lo que es el marco de extracción y comercialización hasta que llega al consumidor, al punto de venta. Por lo tanto destacamos lo que son los principios de pesca y comercio responsable y sostenible, es indispensable, como digo, y sobre todo para el óptimo abastecimiento del propio sector empresarial relacionado con la pesca. También destacamos en la legislación una serie de cuestiones que articula y que garantiza lo que es el desarrollo sostenible del sector, en las tres vertientes, tanto social como económica y medioambiental, pero yo quiero decir aquí que no solamente para lo que es el sector extractivo, sino también por lo que es la industria de transformación y comercialización y la propia acuicultura. Muchas veces la industria de transformación y comercialización es uno de los sectores que más valor añadido da a esos productos de la pesca, que complementa esa tercera pata que es el sector del complejo mar-industria, fundamentalmente orientado hacia lo que es pesca extractiva, industria de transformación y comercialización y acuicultura, y realmente toda esa dimensión social y ese impacto socioeconómico que tiene el sector de la industria de transformación, muchas veces queda –vamos a decir entre comillas– capitidisminuido si lo comparamos siempre en las leyes con lo que se refiere a la parte extractiva.

Nosotros entendemos que efectivamente es una ley de pesca sostenible necesaria, sobre todo porque se han incorporado desde el año 2001 hasta ahora una serie de leyes que a nivel comunitario y a nivel internacional se han dictaminado, como en la cumbre mundial sobre Desarrollo Sostenible, o el código de conducta de pesca responsable, y recientemente lo que es lo de la pesca ilegal no reglamentada, sobre la que después hablaré. Sin embargo nos falta algo fundamental porque puedo adelantar, según la última reunión que mantuve con la comisaria de la Unión Europea hace unas semanas, que en junio vamos a tener un nuevo documento relacionado con lo que es la política pesquera común a partir de 2012. Entonces, ese desarrollo de la política pesquera común lleva consigo también un desarrollo de lo que es la organización común de mercados de productos de la pesca y la acuicultura, y todo lo que son los reglamentos de desarrollo de control, de vigilancia, y también relacionado con aspectos estructurales del propio sector en cuanto a fondos, etcétera, de cara al futuro. Efectivamente, ya que estamos en un horizonte de seis meses con esta nueva normativa, me pregunto muchas veces si no deberíamos esperar también a que esas nuevas indicaciones de la Comisión

Europea y de los reglamentos comunitarios nuevos que van a venir en relación con la pesca pudieran ser incorporados ya a esta ley de pesca sostenible. Efectivamente ya hay una serie de documentos, y entiendo que el de la pesca ilegal y no reglamentada, del que hablaré después en este capítulo de una manera extensa, afecta de forma decisiva, y, como yo siempre digo, puede intentar poner las cosas en su sitio, porque muchas veces el sector comunitario, español en este caso, que es el más importante dentro de la Unión Europea, realmente se ve con un agravio comparativo respecto a las flotas y la comercialización de otras zonas del mundo cuando llegan a este gran mercado que es el mercado de la Unión Europea. Entonces, nosotros vemos bien y apoyamos lo que es la necesidad de garantizar estos principios de ley de pesca sostenible, tanto desde el punto de vista de pesca y comercio responsable y sostenible, y también los ámbitos de las vertientes social, económica y medioambiental. No obstante nos preguntamos si realmente deberíamos esperar a lo que es la política pesquera común, que está en puertas, en seis meses. Realmente ahí va a haber una serie de *inputs* nuevos, que después seguramente nos va a cambiar alguno de los aspectos de la propia ley de pesca sostenible.

Lo que sí manifestamos claramente es nuestra firme repulsa a las actividades de pesca ilegal no declarada y no reglamentada, tanto de buques con bandera de países terceros como de buques con bandera comunitaria, y apoyamos toda iniciativa para luchar contra este tipo de actividades, así como todas aquellas actividades que puedan derivar en una pesca y comercio no responsable para esta lucha que debe ser, no solo de la entrada en el mercado comunitario, donde además se debe exigir y controlar el cumplimiento de todos los Estados miembros, sino que también debe realizarse un estricto control en el país de origen.

¿Por qué digo esto? Porque realmente nos estamos dando cuenta de manera reiterada de que efectivamente las normativas comunitarias son para cumplimiento de los operadores económicos comunitarios y no para los de los terceros países. Yo les puedo explicar, y sobre todo después de este último cuatrimestre en que he ido mucho por Asia, que nuestros grandes competidores están allí, sobre todo del mundo atunero, en el que España es la primera productora de la Unión Europea y la segunda a nivel mundial, y realmente los incumplimientos de lo que es la pesca ilegal y no reglamentada y las bolsas que se están formando de pesca ilegal bajo la tutela de las normativas comunitarias, exonerando de las normativas comunitarias a algunos países por unos acuerdos de partenariado económico que se están haciendo con dichos países —hablo del Pacífico—, realmente a lo que conlleva es a un agravio comparativo con los propios operadores económicos europeos. Como presidente de Euroatún, de toda la flota y toda la industria conservera atunera europea, les puedo decir que hemos manifestado reiteradamente, y hace unas semanas al comisario de Comercio de la Unión Europea, que no entendemos por qué se toma este tipo de decisiones exonerando a terceros

países en contra de las propias actividades socioeconómicas comunitarias. Bueno, muy fácil, si tomo la declaración del propio comisario, que me dijo que en aquella zona no había atún y que por eso les exoneraban de las reglas de origen, etcétera, es sacro error, es la zona más importante de atún del mundo. Por lo tanto se toman decisiones sin conocimiento previo de lo que está pasando. Eso me preocupa más. En ese sentido el otro día en Bruselas fuimos bastante duros con el propio comisario, porque realmente hemos visto cómo algunas cuestiones se toman al final como reglamentos comunitarios y como acuerdos de partenariado económico con terceros países. Nosotros no nos oponemos a la globalización, pero todos jugando con el mismo campo de juego, no me cambien el campo de juego comunitario y mientras a otros les da más exoneraciones, de reglas de origen, de contingentes, de lo que es además exoneración de derechos arancelarios, etcétera, a nosotros nos impongan todas estas cuestiones. Vamos a jugar todos en el mismo campo.

Después, cuando se conceden estas cuestiones, hay que hacer una vigilancia y control y unos estudios de impacto económico, previos y a posteriori, para comprobar si lo que estamos acordando con esos terceros países realmente lo están cumpliendo, lo que nosotros estamos acordando en ese acuerdo de partenariado económico. Porque nuestra certeza es que no se están cumpliendo y lo único que se está haciendo es beneficiando a multinacionales de terceros países, dicho sea China, Tailandia, Filipinas y Estados Unidos, los cuales después entran a caño libre, vamos a decir así, en el mercado comunitario, contra las propias producciones comunitarias. Nosotros no nos oponemos, no queremos proteccionismo, lo único que queremos es jugar todos en el mismo campo de juego: vigilancia y control de lo que se firma en los acuerdos con los terceros países.

Asimismo consideramos que el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación aplicada a toda la cadena productiva y comercializadora del sector de la pesca y la acuicultura es totalmente necesario para la adaptación del sector a las necesidades de los recursos y las demandas de los consumidores. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con medidas de gestión, con la pesca sostenible, con las biomasas en el mar, para que realmente cuando están en peligro se produzcan medidas de gestión adecuadas, etcétera. Ahí las organizaciones de productores se deben potenciar más, pero también la creación de interprofesiones donde esté toda la cadena, y que agrupen a todos los eslabones de la cadena de valor del sector, desde el productor pasando por la transformación hasta el comercializador. Esta es una figura que en la nueva política pesquera común sí se va a contemplar, las interprofesiones a nivel europeo, y realmente en España solo nos hemos quedado con las organizaciones de productores. Sería un paso adelante con las interprofesiones, cuando esté todo el sector metido, por ejemplo en el caso del atún, donde está la flota, la industria trans-

formadora, los comercializadores, etcétera, poder avanzar en este camino.

Apoyamos que se contemple la acuicultura como una actividad económica complementaria de la pesca marítima, por la importancia y relevancia de esta actividad a nivel nacional, y consideramos efectivo en la gobernanza de lo que puede ser una ley como esta y todo lo que es el sector mar-industria español, la creación —ya existente en este momento— del comité consultivo de pesca del sector pesquero, que será un buen órgano de asesoramiento y consulta entre la Administración y los diferentes representantes del sector. Sin embargo también tengo que decir que este tipo de órgano, de gobernanza, debe ser mucho más operativo: no se puede hacer solo una reunión al año, el día 22 ó 23 de diciembre de cada año para hablar solo de las taquicuotas, mientras que los enormes temas que hay relacionados con el sector del complejo mar-industria y de la pesca en España realmente ni se tocan, porque realmente es monográfico casi para tomar la copa de Navidades. Yo creo que este debe ser un órgano consultivo del sector pesquero, como se dice. Por tanto, la Administración y el sector deben estar en permanente interacción para el asesoramiento y el conocimiento de la situación en muchísimos temas, porque España, a nivel europeo, es la que se juega más en el sector de la pesca en su conjunto. Además, consideramos que este proyecto de ley alude directamente a políticas comunitarias que están actualmente en el proceso de reforma, —como decía antes—, en la política pesquera común y en el sistema de control de la misma, e indirectamente también hace referencia a la organización común de mercados de productos de la pesca y acuicultura. De ahí la pregunta que nos hacemos de si realmente deberíamos esperar unos meses para que tuviéramos ya el documento completo de la política pesquera común que va a salir en el mes de junio, y en julio todos los reglamentos de desarrollo van a salir también, por tanto, ya iríamos sobre seguro e incorporaríamos a la nueva ley de pesca sostenible todas esas consideraciones.

Creemos que este proyecto de ley debe estar alineado con las directrices que contemplan las nuevas normativas comunitarias. Este proyecto de ley hace referencia a un nuevo régimen de control de la política pesquera común, cuyo reglamento de aplicación se encuentra todavía en fase de adopción, y ha sido recientemente pospuesta su entrada en vigor, prevista para el 1 de enero de 2011. Podemos empezar a incorporar la ley de pesca sostenible con lo que ya desde 2001 hasta ahora se ha ido avanzando en la cumbre mundial de desarrollo sostenible, en el código de conducta de la pesca y en el reglamento de pesca ilegal, pero realmente hay una serie de cuestiones que están ya a las puertas y que van a modificar esta ley de pesca sostenible; que no entiendo por qué no esperamos un par de meses para que se pueda incorporar todo esto. En el tema de comercialización de productos pesqueros, la transformación y la mejora de la calidad de los productos pesqueros está en un proceso de reforma

a través de la nueva OCM, así como la Ley general de información al consumidor y el reglamento de control de la política pesquera común y la reforma de la OCM.

Solicitamos también que se revise este proyecto de ley para que se establezcan incongruencias en los distintos reglamentos comunitarios, como por ejemplo con el de la OCM en el reglamento de control y con la ley de información al consumidor. Por último, consideramos que se debería realizar un análisis de funcionamiento de cómo se han aplicado y logrado los objetivos de la Ley de pesca marítima del año 2001. ¿Sirvió para algo, la 3/2001, actualmente en vigor? Esperamos que la nueva ley de pesca sostenible se adapte tanto a la nueva normativa comunitaria como a la realidad actual del estado de los recursos, así como a las características actuales del sector extractivo, acuícola, transformador y comercializador de productos de la pesca y de la acuicultura.

Con el abanico de sanciones estamos totalmente de acuerdo, aunque quizás habría que matizar alguna cuestión. Entre los agentes del sector, ya dije que las organizaciones interprofesionales es algo que debería incorporarse; se habla de las cofradías, que son corporaciones de derecho público, entidades asociativas o sindicales, pero creo que hay otras asociaciones en el contexto —me estoy refiriendo, por ejemplo, a Cepesca, etcétera— que realmente tendrían mucho que decir dentro del cometido de desarrollo de la ley de pesca sostenible. Y en la ley contra la pesca ilegal vuelvo a reiterar que necesitamos la coordinación, con los terceros países, vigilancia y control en la propia Unión Europea. Lo que no puede ser es que Róterdam sea un coladero en este tipo de productos y que después en el puerto de Vigo se vea hasta si la aleta dorsal tiene o no tiene una cuestión u otra. Debemos jugar todos en el mismo campo de juego, en el cual nuestros competidores a nivel mundial también tengan el cumplimiento de estas normativas.

Estoy totalmente de acuerdo en que en la regulación de la comercialización de los productos pesqueros, a aquellos que incumplan la normativa sanitaria aplicable no se les permita. Voy a poner un ejemplo; el FVO de la Unión Europea se desplaza a Filipinas, para ver si unas fábricas realmente cumplen con la normativa higiénico-sanitaria de ese tipo de plantas de transformación de conservas, en este caso de pescados y mariscos; al llegar a Manila, las autoridades de Filipinas les dicen que a aquella zona ellos no van a acompañarlos porque allí matan a la gente. Ese país debe estar deslistado inmediatamente de las normativas comunitarias, sin embargo, sigue exportando a la Unión Europea, al mercado alemán, al mercado del Reino Unido, a Polonia, etcétera. A nosotros, ante cualquier mínima cuestión en Centroamérica o en Sudamérica, inmediatamente deslistan al país durante seis meses por cualquier tema administrativo. Yo no entiendo por qué en el suroeste asiático en los temas de regulación de la comercialización no se tiene en cuenta que cuando se incumpla la normativa sanitaria aplicable no se les desliste al país y no se les deje incor-

porar al gran mercado de productos pesqueros, que es el de la Unión Europea, donde solo en el caso del atún se consume un millón de toneladas de las 4,5 que se pescan en el mundo. Toda Asia, que es la mitad del mundo, más de 3.000 millones de consumidores, consume 0,5 millones de toneladas; en Europa, un millón de toneladas.

Estamos de acuerdo con la ley de pesca sostenible con todas estas matizaciones, las cuales creemos que se podrían añadir; e incluso, en el caso de las diferentes normativas, incorporar para que se cumplan por parte de todo lo que es la pesca ilegal no declarada y no reglada, e ir a las zonas de origen a vigilar y controlar que se esté cumpliendo.

La señora **PRESIDENTA:** Vamos a iniciar un turno de intervenciones de los portavoces. En primer lugar, por el Grupo Mixto tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA:** En primer lugar, quiero dar la bienvenida a esta Comisión al señor Vieites y agradecer su disposición a comparecer ante la tramitación de la ley de pesca sostenible que tenemos en previsión. **(El señor vicepresidente, Reyes Martínez, ocupa la Presidencia.)** Quiero agradecerle sobre todo la claridad de las ideas que nos ha expuesto, que demuestran la necesidad de que, cuando hablemos de pesca, tengamos también en cuenta el sector transformador, porque evidentemente todo lo que se pueda regular en relación con la pesca va a tener efectos directos en el sector, como acaba de demostrar en la exposición que nos acaba de hacer el secretario general de Anfaco. Por eso, desde mi punto de vista, es de agradecer su presencia aquí, porque en muchísimas ocasiones parece que el sector transformador no forma parte de los mismos objetivos que debemos plantearnos en relación con las cuestiones de pesca a nivel de la Unión Europea. No es la primera vez que hemos defendido que se tenga también en cuenta al sector conservero cuando de los acuerdos de la Unión Europea en relación con la PPC se trata.

Señor Vieites, usted ha sido muy claro en relación con aquellas cuestiones que considera que deben incorporarse a la ley, y sobre todo ha sido muy claro en las razones que expone para hacer reconsiderar a esta Comisión la oportunidad o no de que se apruebe la ley antes del reglamento que tiene que aprobarse en la Unión Europea, una vez revisada la PPC. Usted incluso habla de que si esto se hace con antelación, va a ser necesaria una revisión de la misma, por lo menos para evitar las incongruencias que puedan existir. Es evidente, y no se lo pregunto, que usted considera que sería necesario retrasar la aprobación de la ley a la aprobación de la nueva PPC en la Unión Europea, o por lo menos los reglamentos que está en previsión que se hagan en los próximos seis meses.

Hay una cuestión que me gustaría que aclarara en su segunda intervención. Cuando habla usted de los incumplimientos de las normas de pesca ilegal en aquellos aspectos de exoneración a terceros países, usted está tratando de transmitir a esta Comisión la importancia o la necesidad de que en la ley también se incorpore este tipo de cuestiones; es decir, buscar encaje en la ley de pesca sostenible de temas como la regulación en relación con normativas sanitarias, e incluso en los productos transformados, porque evidentemente forman parte del concepto de pesca sostenible en la medida en que esa sostenibilidad no se daría en esos Estados que luego exportan a Europa sus productos una vez transformados. Desde nuestro punto de vista sería importante que usted, aunque creo que fue muy claro en su exposición, lo remarcase, porque nuestra intención en la tramitación del proyecto de ley es que esto se incorpore y se encaje en la ley que se apruebe, dado que ya en otras ocasiones hemos defendido estas cuestiones, aunque no en un proyecto de ley denominado de pesca sostenible, que se puede decir que no corresponde a este tipo de regulación. A mí, después de su exposición, me queda claro que sí tiene encaje y debemos en esta Comisión procurar que así se haga.

Cuando usted habla de la creación de las interprofesionales, tal como se recoge en el proyecto de ley, entiendo que nos quiere transmitir que es necesario que una vez que se tiene en cuenta esta cuestión, se recoja no solamente a las organizaciones de productores relacionados con la pesca, sino también a los transformadores. Vinculamos esto a la otra pregunta en relación con los órganos consultivos porque entendemos que tiene que estar representado todo este sector o toda esta interprofesionalidad. En su intervención también manifiesta la necesidad de que en la ley se recoja con mayor rigor, por así decirlo, en qué consistirían esos órganos consultivos, es decir, qué función tendrían, y por tanto que no se deje a un reglamento la funcionalidad de ese organismo consultivo, sino que la ley defina para qué queremos esos órganos, porque no es la primera vez que creamos organismos o leyes que luego en la práctica a nivel de reglamentación se tardan años en sacar adelante, y por otro lado no sabemos qué objetivos quieren cumplir.

Señor Vieites, ¿usted entiende que en este proyecto de ley sería necesario que, al margen de lo que en la misma se contempla relacionado exclusivamente con la pesca sostenible y aquellas cuestiones de pesca ilegales, se tuviese en cuenta también al sector transformador como sector o actividad económica directamente relacionada con las consecuencias de la pesca ilegal? Interpretamos de lo que usted nos dice, como ya dije al inicio de mi intervención, que sería necesario por parte de esta Comisión que tuviéramos eso en cuenta para incorporarlo a la ley.

Como usted ha sido muy claro en las cosas que nos ha expuesto, no tengo más preguntas, habida cuenta de que las que le he hecho son para reforzar un poco lo que

usted nos ha dicho, que creo que quedaba claro; en todo caso, por si no todos podemos tener la intención de entender lo que usted nos ha dicho, que se reafirme en las mismas cuestiones.

Agradeciendo de nuevo su presencia en esta Comisión y sobre todo lo que nos ha expuesto, que nos permite aclarar nuestra posición en relación con la importancia del sector pesquero, quiero pedirle disculpas por mi ausencia después de que finalice la intervención, porque el hecho de ser tan pocos diputados en mi grupo hace que tenga distintas comisiones a la misma hora. Por nuestra parte solamente quiero transmitirle nuestro compromiso de tener en cuenta lo que usted nos acaba de exponer en las enmiendas que presentemos al proyecto de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Reyes Martínez): Tiene a continuación la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor García Díez.

El señor **GARCÍA DÍEZ**: Me sumo, lógicamente, al sentir general de esta Comisión de poder agradecer al presidente de Anfaco, señor Vieites, su presencia aquí. Es conocido, y quiero resaltarlo igualmente, que cuando los distintos portavoces de los grupos parlamentarios en materia pesquera nos pusimos a dilucidar sobre la conveniencia de llamar a determinados comparecientes, Anfaco fue consensuado ampliamente porque creíamos que era importante contar con su opinión. Me tengo que sumar también a las palabras de la señora Fernández Davila en el sentido de que más claro, agua. No es novedad para los que conocemos su forma de trabajar y su forma de opinar, porque, cuando se defienden los intereses del sector, —y es su obligación hacerlo y lo hace muy bien— hay que decir las cosas claras, y además creo que este es uno de los sitios donde se puede hablar más claro o se debería hablar más claro para que quien tiene la responsabilidad de representar a los ciudadanos, y en esta materia también para legislar, tomemos buena nota de lo que se puede estar sintiendo en este momento.

Yo tengo una serie de preguntas. Ya anuncié en la anterior comparecencia con las organizaciones ecologistas que algunas van a ser de piñón fijo para todos los que comparezcan aquí, porque nos interesa conocer la respuesta de todos ustedes, y prácticamente ya me las ha respondido, pero las voy a hacer a los efectos del «Diario de Sesiones» y a los efectos de que me lo confirme. Comparto esa preocupación, y así lo transmití en la anterior comparecencia, de la oportunidad en cuanto a la cronología de estar debatiendo en este momento un proyecto de ley que va a tener después que adaptarse en mucho a lo que los reglamentos comunitarios nos digan, y sobre todo a lo que nos diga la reforma de la política pesquera común. También comparto esas previsiones que le han trasladado desde la Comisión; la propia comisaria Damanaki también habla de esas mismas fechas, de ese mismo calendario, por eso dejo en el aire esta reflexión sobre la oportunidad de ir por delante con la

ley de pesca, que después pudiera tener que ser nuevamente modificada en cuanto tuviéramos un reglamento comunitario en aquellos aspectos que le van a afectar, que supongo que van a ser muchos.

Me gustaría conocer qué nivel de participación ha tenido Anfaco en toda esta tramitación previa a la entrada del proyecto de ley en el Parlamento, qué nivel de participación en cuanto a posibilidades de haber sido consultados, y su opinión sobre la posibilidad de que de aquí a que sigamos con la tramitación, a que cerremos el plazo de presentación de enmiendas, pudiéramos tener otra mayor participación u otra nueva fórmula de participación mediante unas jornadas en las que el ministerio consulte a todo el sector y a las fuerzas políticas representadas en el Parlamento.

Acuicultura. Ha planteado un tema de gobernanza. Yo tenía aquí prevista una pregunta que más o menos ha quedado casi contestada, pero la formulo por si la puede ampliar. Insisto en que todo lo que no se nos pueda transmitir aquí, estaríamos encantados de que a posteriori pudiéramos recibir las respuestas o la documentación complementaria en la Comisión, pero sí me gustaría saber si Anfaco tiene una valoración en cuanto a lo que es el desarrollo correcto de esta gobernanza; por ejemplo, una legislación homogénea en la Unión Europea, —usted se ha referido muchas veces al mismo campo de juego y yo creo que eso es vital, no solo dentro de la Unión Europea, sino también con otros países—; la agilidad en los trámites administrativos; la validación del conjunto de controles a los que sometemos a la acuicultura; si en Anfaco piensan que hay una especie de agravio comparativo en lo que puede ser la oportunidad de instalación de plantas de acuicultura en nuestro país comparado con lo que puede haber en otros países, aunque en este caso me voy a referir simplemente a lo que es el entorno de la Unión Europea. Ha dicho claramente que tiene que ser más operativo este órgano consultivo del sector pesquero, lo comparto plenamente, pero dentro de esa apreciación me gustaría saber si hay esa valoración global de lo que sería una correcta gobernanza para los temas de acuicultura.

No ha citado el FROM, no sé si porque evidentemente el tiempo es el que es o porque no le parece oportuno a Anfaco. Sin embargo, ya que se cita el FROM en el proyecto de ley, yo personalmente le adelanto la opinión de mi grupo parlamentario: yo creo que necesita otra dimensión. Y si lo vamos a tocar, toquémoslo a fondo y veamos qué podemos hacer con el FROM. Por eso me gustaría saber qué opinión le merece ampliar las competencias del FROM, como la gestión de los buques de investigación, la valoración de las campañas que hacen estos buques de investigación, el fomento de la innovación dentro del sector pesquero, de la acuicultura, la realización de estudios para determinar la rentabilidad de la flota pesquera, etcétera. Pero sobre todo, lo más importante para mí sería saber qué opinarían si le dotáramos a este organismo de un consejo de dirección que estuviera participado por la Administración General del

Estado, por las comunidades autónomas y por el sector. Para mí esta sería un poco la novedad; y creo que a lo mejor la ley puede ser una oportunidad para ello, pero en todo caso su opinión es importante.

De la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, yo creo que ya se ha dicho todo lo que había que decir, aunque se podría profundizar mucho en ello, pero he tomado nota cuando nos hablaba de la coordinación con terceros países y la coordinación dentro de la propia Unión Europea a nivel de vigilancia, etcétera. Yo le preguntaría simplemente si, a su entender, hay algún tipo de medidas que se pudieran introducir en este proyecto de ley que pudieran ayudar a evitar esta pesca no declarada y no reglamentada; me estoy refiriendo, lógicamente, a este tipo de pesca ilegal.

Y por último, dos cuestiones. Yo daba por hecho que tenía usted la obligación moral y la obligación empresarial de hablar de los problemas de los aranceles. Por eso tenía evidentemente aquí una anotación, y es si se había pensado por parte de Anfaco que la ley de la que estamos hablando debería incorporar algún artículo, alguna medida en defensa del sector transformador del atún, porque yo no la he visto de forma clara, de forma específica. Después de escucharle, vemos que compartimos esa preocupación. De hecho, nuestro grupo también lo ha hecho a través de distintas iniciativas parlamentarias que ahora no viene al caso citar ni recordar, pero somos todos conscientes de que hay ese problema al que usted se ha referido de forma muy clara, y yo lo traslado al ámbito de la ley para saber de qué manera se podría incorporar dentro de la ley algún aspecto que protegiera un poco más este tema. Concretamente —y usted lo ha citado— se habla de que no se cumple la normativa higiénico-sanitaria en algunos casos e inmediatamente se pueda deslistar de la normativa comunitaria al país que lo incumpla. Y dentro del problema de Papúa Nueva Guinea, de las islas Fiji, etcétera, es uno de los temas que hemos recordado siempre: no parece lógico estar permitiendo este abuso —yo me voy a permitir decirlo así— que puede suponer una competencia brutal y desleal para nuestra industria conservera. Nos gustaría conocer cómo se puede introducir esta cuestión de poder aplicar estas normas de deslistar u otras similares dentro del contenido de la propia ley, si es que lo ven oportuno, lo ven conveniente o lo ven necesario.

Básicamente estas eran mis apreciaciones, más que preguntas. E insisto: nos parece muy importante que el sector conservero, el sector transformador tenga el peso que tiene que tener en una ley de pesca sostenible, y comparto también con usted la apreciación de que estamos en un momento delicado, se están produciendo novedades todos los días en materia pesquera, y probablemente deberíamos coordinar un poco todos esos tiempos, no vayamos —como dije en la comparecencia anterior utilizando un símil de otro campo que he tenido ocasión de conocer en mi vida política, como es la municipalidad— a apurarnos mucho a sacar un plan general de urbanismo cuando una ley de suelo está en tramita-

ción, porque después lógicamente habrá que adaptarlo. Probablemente mi compañero Ceferino Díaz, que ya se manifestó anteriormente, y yo tengamos una ligera discrepancia en cuanto a los tiempos; es lógica y razonable, pero me preocupa esta cuestión y agradezco la claridad en su exposición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Reyes Martínez): Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Díaz.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Gracias, señor Vieites; es un placer escucharlo. Le agradeceríamos también —yo tomé notas, pero es imposible confeccionar con ellas un paquete de enmiendas— que nos remitiera por escrito las objeciones que ha planteado aquí. Porque esta comparecencia no es una comparecencia formal. No consiste en que cumplimos un trámite, viene aquí, lo escuchamos, nos vamos y ya está, sino que estas comparecencias fueron acordadas antes del plazo de presentación de enmiendas para tener más elementos de juicio a la hora de elaborar la ley. Luego no es una cuestión de mero trámite, sino que queremos argumentos que nos permitan mejorar esta ley. Esta ley fue publicada, después de varias discusiones, el 8 de septiembre; desde entonces ha llovido bastante. En la Comisión acordamos prorrogar el plazo de enmiendas hasta el mes de febrero. En febrero normalmente tendremos más información, la que nos da usted y mucha más; y también conoceremos un poco por dónde van los temas en la Unión Europea, porque no nos engañemos, en la Unión Europea no se improvisa, no se inventa a última hora. Pero es que además esta ley tiene un proceso: trámite de enmiendas, Congreso y después Senado. Nunca tendremos aprobada esta ley antes del mes de junio; es casi imposible tramitarla antes de junio. Luego es bastante factible que en el trámite de enmiendas Congreso-Senado podamos ir incorporando lo que sea necesario incorporar de la normativa comunitaria.

La otra opción, que yo someto a su consideración, es que no tengamos ley hasta 2013. No lo sé, porque planteamos un tema, esperamos, y en el mes de octubre del año que viene, en meses previos a una campaña electoral no podemos tramitar un tema que nos parece que hay que tramitarlo con serenidad. Y después de las elecciones habrá un nuevo Gobierno que tendrá otras prioridades antes de meterse con este tema. Yo quiero poner estas cuestiones encima de la mesa a la hora de valorar la oportunidad o no. Igual me dice usted que sigue siendo inoportuna, pero yo le planteo el tema.

Por otra parte, yo tomé nota de algunas cuestiones. Por ejemplo, yo coincidí con usted en que un consejo consultivo no se puede reunir para las taquicuotas. Hay muchos más temas a lo largo de un año en los que debe haber un debate, una discusión y un consenso. Luego, ese consejo hay que hacerlo operativo, o sea, no podemos tener un consejo que no sea operativo. También tomé nota del tema de la interprofesional. Me parece que, aunque no sea extensible al conjunto del sector, hay

partes del sector que sí están preparadas para ir a la interprofesional.

Hay otros temas que usted plantea que no son de esta ley, son de política pesquera común. Nosotros no podemos reglamentar a nivel español unos sistemas de exoneración diferentes de los que rigen en la Unión Europea. Entonces, tenemos que influir en la Unión Europea, no a través de una ley sino a través de la elaboración de la nueva PPC, para que estos temas se tengan en cuenta. Y hay una cuestión: usted sabe como yo que estos temas de exoneración afectan a más que al sector pesquero. Están afectando fundamentalmente a todo el sector alimentario, y son temas graves porque están poniendo en riesgo la competitividad de nuestro sector transformador, cuando no la salud pública en algunos casos, porque se exigen unas condiciones a las empresas europeas que no se exigen a otro tipo de empresas. Como también ocurre con el tema de la pesca ilegal, que es un tema a incidir a nivel comunitario y a nivel de las organizaciones regionales de pesca. Pero España tiene que tener una postura clara en ese tema como potencia pesquera que es, y debe influir; porque hay países de la Unión Europea para los que este tema es irrelevante, porque no tienen sector pesquero. Para nosotros que tenemos un sector pesquero importante, un mercado importante y un sector transformador importante, estos temas no son baladíes, sino que son temas centrales con los que debemos enfrentarnos. Y yo tomo nota para seguir insistiendo ante el ministerio en que estos temas no nos son ajenos sino que son fundamentales, tan fundamentales a veces como la propia reglamentación interna, para la supervivencia y la competitividad del sector. Luego no nos son indiferentes las reglamentaciones europeas y de las organizaciones regionales de pesca para la supervivencia y para el futuro de nuestro sector.

Yo no tengo más que decir. Únicamente agradecerle de nuevo su intervención y demandarle que, si le doy como plazo indicativo el 2 de febrero, que en esa fecha nos reenvíe a los diferentes grupos cuál es su posición matizada para que podamos tenerla en cuenta. Porque, ya le digo, si está usted invitado a comparecer aquí es porque queremos aprovechar sus conocimientos y su representatividad dentro del sector transformador.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Reyes Martínez): Para cerrar esta comparecencia tiene la palabra el señor Vieites.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ANFACO-CECOPESCA** (Vieites Baptista): Yo agradezco las tres intervenciones. Realmente me llena de satisfacción cualquiera de las tres, porque realmente hemos dejado constancia de que, primero, estamos construyendo o intentando construir, y sobre todo que nos estamos jugando mucho. En el caso del sector transformador y comercializador de productos de la pesca y acuicultura, e incluso en el del sector armador, porque me compete

en el tema del atunero, probablemente nos estamos jugando mucho a nivel nacional e internacional. Y por lo tanto, como producto más importante de la exportación pesquera de España, que es la conserva de atún, reclamo una preponderancia —y ya contesto a alguna de las cuestiones— en el tema atunero, que se haga alguna referencia expresa al sector atunero, que tanta actividad socioeconómica da a este país. Además, somos los primeros productores de la Unión Europea y los segundos a nivel mundial. Esas cifras nos avalan para una ley de pesca sostenible. Yo entiendo que es una ley no solamente de pesca sostenible, sino de pesca y comercio responsable y sostenible. Por lo tanto, de pesca y de comercio. El comercio es la comercialización, no solamente la extracción; y en la comercialización, la industria transformadora es la que más valor añadido da a los productos de la pesca. Por lo tanto, España, que representa las dos terceras partes de la Unión Europea, del sector transformador europeo, realmente tiene mucho que decir. Nos estamos jugando mucho a nivel europeo. Por lo tanto, el sector transformador debe tenerse en cuenta de una manera muy importante.

Paso a responder a Olaia Fernández sobre la ley y la PPC. Don Ceferino Díaz habla de un *timing*, de seis meses, de que hasta junio no vamos a tener aprobada la ley; seguramente en mayo o en junio ya tendremos información sobre cuestiones muy importantes y en el proceso de enmiendas del Congreso y del Senado se podrán ir incorporando. En todo caso, los que estamos en Bruselas de manera continua sabemos que hay cuestiones que se van a aportar a la PPC, pero que va a haber bastantes que hasta el último momento no se van a tener en cuenta. Y eso significa que después vamos a tener que cambiar o modificar en alguna parte algún componente de la propia ley. Pero no me compete a mí; yo hablo desde el punto de vista profesional del sector, y no me competen los *timings* ni todo lo que es el desarrollo legislativo a través del Congreso, del Senado, y las enmiendas correspondientes que se puedan ir incorporando.

Lo que sí me compete es la comercialización y el que se exonere. A mí, desde luego, no me consuela que se exonere también en el sector agrario. A mí no me consuela que el sector pesquero le exonere, y únicamente en este caso se ha exonerado al sector pesquero de unas leyes que nos hace cumplir al sector pesquero europeo en Europa y en terceros países. A mí eso no me consuela, porque estoy en competencia desleal con ellos. A ellos se les ha exonerado de una serie de normativas de origen. Esto supone que se podrán abastecer de atún de cualquier parte del mundo, mientras que nosotros tenemos que cumplir una serie de orígenes, de acumulación de origen de la zona de América Central, de la zona del Pacto Andino, etcétera. Ellos no: el origen se lo va a dar la empresa conservera que lo fabrica en Papúa Nueva Guinea. Por lo tanto, es la primera vez que en la Unión Europea se exonera una normativa de este calibre. Lo ha dicho el propio presidente de la Comisión Europea, el

señor Barroso. Además, con su pródigo liberalismo nos dice que nos marchemos todos para allí y que llevemos a nuestros 12.000 trabajadores para allí, a Papúa Nueva Guinea. Lo que no sabe él, lo que no quiere entender, como se le ha dicho más de una vez, es que allí están trabajando birmanos a 50 dólares al mes, y que el propio país, Papúa Nueva Guinea, se pone enfrente de esa situación porque las grandes multinacionales de Tailandia, de Filipinas y de China, que están construyendo allí las plantas, se llevan a trabajadores a 50 dólares al mes. Y dice que nosotros vayamos para allí. Entonces no sé cuál es la coherencia en las políticas comunitarias y por qué tenemos una dimensión social, una dimensión estructural, una dimensión comercial, etcétera. Yo siempre digo que la Unión Europea, y por lo tanto esta ley, debe ser coherente con todas las políticas. Por eso hablo de pesca y comercio responsable y sostenible, porque la ley tiene que contemplar los dos aspectos, la ley de pesca responsable pero también de comercio responsable. Yo creo que está muy relacionado el sector transformador con estas cuestiones.

Por otra parte, en lo referente a la pesca ilegal y no reglamentada, nosotros estamos totalmente de acuerdo, pero es que las certificaciones, los registros, etcétera, son los nuestros, siempre tenemos que dar los certificados nosotros. Si uno quiere comprar en Taiwan de la flota taiwanesa, que es una de las más importantes del mundo, o de la coreana, le preguntan: ¿Cómo lo quiere, con certificado o sin certificado? Pero, vamos a ver, ¿a qué estamos jugando? O sea, en la Unión Europea nos atamos todos el cinturón, y sin embargo allá nuestros competidores a nivel mundial. Y usted les quiere imponer una normativa que no se les va a imponer nunca, porque ellos cambian un rasgo en el buque chino y ya no se sabe si dice Ching o Chung o Chong. Y eso está pasando. Nosotros hemos mandado a la Comisión Europea fotografías de transbordos en alta mar de pesca ilegal. Aquí no pasa nada. Por lo tanto, no estamos jugando todos en el mismo campo de juego. Desde ese punto de vista, perdóneme, pero yo creo que, si es una ley, como digo, de pesca y comercio responsable y sostenible, las dos patas, la pesca y el comercio, tiene que tenerlas en cuenta. Y su comercialización, porque estamos hablando del mercado de la Unión Europea, del gran mercado de consumo del mundo. Por lo tanto, juguemos todos con los mismos principios; si no, realmente estamos haciendo un flaco favor a los sectores productivos europeos.

Efectivamente, el Comité consultivo de pesca español tiene que ser un órgano operativo y eficiente. Yo le pediría mayor rigor, porque que se reúna para tomar la copa de Navidad el día 22 ó 23 de diciembre, me parece bien, pero yo creo que un comité consultivo español, con la importancia que tiene a nivel europeo, como mínimo el 50 por ciento de casi todo, y de ahí para el norte, en algunas cosas el cien por cien, realmente tendría que reunirse más periódicamente; y que como gobernanza del sector pesquero, la administración y el sector vayan aunando posiciones para defender después en la Unión

Europea. Y en algún caso podría decir que incluso el propio sector es el que lo mueve en la Unión Europea porque tiene más datos que la propia administración. Y de esto podríamos hablar largo y tendido. Quiero decir con esto que ese órgano de gobernanza es el que tiene que funcionar correctamente, a través de grupos de trabajo, de comisiones o de comités, como ya existe en la Unión Europea: tiene un comité consultivo y tiene unos RAC, de aguas lejanas, de aguas del sur, de pelágicos, etcétera. Por lo tanto, deben funcionar los grupos de trabajo donde se discutan las cosas, y después llevarlas a donde proceda.

Yo ya no voy a hacer más reflexiones sobre la cronología porque realmente ya lo he dicho: va a haber modificaciones dentro de la PPC que van a afectar a la ley. Si la tramitación va retrasándose un poquito más, seguramente se podrían incorporar.

La acuicultura. Para mí realmente no es un sustituto de la pesca extractiva, pero sí un acompañamiento más, y una parte muy importante del complejo mar-industria. ¿Ha habido agravios comparativos? Pues sí ha habido agravios comparativos, los conocemos, están en la prensa, ahí están las inversiones en terceros países. Donde en un país no se podía hacer, en el otro sí se podía hacer. Yo creo que esto tenemos que limarlo, porque al final la normativa comunitaria es para todos igual, porque si no, no estamos jugando, vuelvo a decir, en el mismo campo de juego. Y si se llevan inversiones de 140 millones de euros a otro país, pues realmente estamos haciendo un pan con tortas; y estoy hablando de mi región en este caso, que es Galicia, que en el sector pesquero tiene mucho que decir, donde el 12 por ciento del producto interior bruto es la pesca. Nosotros tenemos mucho que decir. Entonces, si se va a nuestros queridos portugueses, muy bien, pero yo creo que la normativa debe ser para todo el mundo.

Yo considero que el FROM es un organismo dinamizador, que lo debe ser y que hay que apostar por él definitivamente, yo creo que sí. Yo creo que el FROM debe jugar un papel relevante y ampliar sus competencias, con un consejo de dirección en el cual estén todas las partes implicadas (Administración del Estado, comunidades autónomas, sector, etcétera) y que se tomen las decisiones más adecuadas. Se ha hablado de temas de innovación, de estudios, etcétera. Yo creo que algunas de estas cuestiones ya las viene haciendo, pero se puede mejorar porque todo es mejorable. Realmente el FROM debe ser un organismo dinamizador del sector, sobre todo en el campo de la comercialización y el conocimiento del sector pesquero a la hora de defender posturas a nivel comunitario o a nivel internacional, en ORP o en organismos como la ONU, etcétera. Yo creo que así debe ser y que es el camino; independientemente de que existe una Dirección de Ordenación Pesquera y una Dirección de Recursos Pesqueros, etcétera, el FROM debe ser un organismo mucho más dinamizador.

Para acabar, porque antes tampoco me pude explayar mucho, efectivamente en la pesca ilegal no reglamentada

tiene que haber una coordinación con terceros países, una vigilancia y control. Y ahí tenemos un aspecto que la legislación comunitaria ya contempla, que es la trazabilidad de los productos pesqueros. Las legislaciones sobre registro de buques y de barcos. Ahí están las listas. Y realmente, ¿por qué se permite traer pescado de otras procedencias, de un buque que no está listado en la Unión Europea? Pues eso se está permitiendo y está entrando por fronteras de la Unión Europea. Por lo tanto, sí, somos un mercado único, pero realmente existen PIF en España muy rigurosos y en algún otro país, y en otros, ancha es Castilla. Por lo tanto, debemos coordinar, vigilar, controlar, que todo el mundo juegue con las mismas reglas de juego.

Yo creo que el artículo sobre defensa del sector atunero vendría bien, ya dije por qué. No entiendo por qué no se deslista a los países que introducen productos pesqueros en el mercado. Voy a poner un ejemplo de hacer dos semanas en Zaragoza: una conserva de atún sin cumplir la legislación comunitaria comercializándose en un Alcampo. Ha tenido que ser el propio sector el que denuncie, a través de organizaciones medioambientalistas —no está Raúl ahora— que varias cuestiones del etiquetado eran fraude al consumidor. Si nosotros lo hacemos nos ponen en la picota pasado mañana. Sin embargo, lo hace Tailandia y la empresa Golden Cannery Limited, y ahí está vendiendo, a través de un importador de Zaragoza, las conservas de atún en Alcampo. Bueno, vamos a jugar todos con la misma baraja.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Reyes Martínez): Damos por finalizada la comparecencia del secretario general de Anfaco, agradeciendo al señor Vieites su presencia aquí, en la comisión.

— **DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PESCA DEL PAÍS VASCO-DELEGADO ICCAT (SANTIAGO BURRUTXAGA). (Número de expediente 212/0001384.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Reyes Martínez): Señoras y señores diputados, vamos a continuar con el orden del día de la Comisión de hoy, con la tercera comparecencia, en este caso del director general de Pesca del País Vasco y delegado del Iccat, don Josu Santiago, a quien le doy la bienvenida a esta Comisión y le cedo la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PESCA DEL PAÍS VASCO-DELEGADO ICCAT** (Santiago Burrutxaga): En primer lugar, tengo que decir que para mí es un auténtico honor acudir a esta Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca para dirigirme a ustedes con ocasión de la elaboración de la ley de pesca sostenible. Se me ha pedido que dé mi opinión o valoración del proyecto, por una supuesta experiencia ligada a mi actividad profesional, vinculada fundamentalmente a la investigación pesquera durante muchos años, vinculada

también durante una serie de años a la administración pesquera (tuve ocasión de estar durante un periodo de diez años como director de Pesca del Gobierno Vasco, hasta hace año y medio aproximadamente), y ahora recientemente he vuelto a mis actividades originarias, vinculadas fundamentalmente con la investigación pesquera. Y recientemente he pasado a llevar un comité científico, una comisión internacional que vela por el buen estado de los túnidos, en este caso del Atlántico, como digo, el Comité Científico de Iccat. Quiero de alguna manera también dejar claro en esta presentación de mi persona que las manifestaciones que haré aquí son a título estrictamente personal. Es decir, no represento ni a AZTI, que es el centro tecnológico en el cual ahora desarrollo mi trabajo, ni mucho menos represento a Iccat. Yo aquí me persono humildemente para trasladar un poco lo que es mi visión personal de esta ley, es un poco el ejercicio que se me ha solicitado.

Haré primero una valoración general, que quizá, por lo que he atendido del último compareciente, tampoco va a ser muy original. Me referiré, por un lado, hasta qué punto no estamos innovando con esta ley y, por otro lado, a la oportunidad de la misma. Salvo excepciones, entiendo que realmente no estamos innovando en este proyecto de ley. Se mantienen, entiendo, las guías normativas que actualmente rigen la pesca en el Estado, adaptándola, eso sí, a nuevas directrices de la estrategia marina europea. Tengo que destacar algo que he escuchado hace un momento, un aspecto que me parece muy importante, que es lo que tiene que ver con la lucha contra la pesca ilegal. Esto sí es un aspecto importante y, como antes se ha discutido, constituye una auténtica lacra mundial que está poniendo claramente en riesgo la conservación de los recursos pesqueros a nivel mundial; de ahí que me parece importante. Pero salvo una serie de excepciones, en la que incluyo esta, entiendo que no se visualizan, digamos, cambios relevantes respecto a instrumentos normativos que tenemos en este momento en marcha. Sí estamos —y voy a repetir un poco los argumentos— en puertas de la definición de la nueva política de pesca europea, que regirá a partir de 2012 y durante diez años los designios de la pesca en Europa. Al final, esta nueva PPC traerá, entiendo, cambios, no sé hasta qué punto radicales; algunos se anuncian como radicales, pero cambios evidentemente los habrá y los tendremos a la vuelta de la esquina, a la vuelta de 2011. Y habrá necesidad de incorporar dichos cambios a nuestro derecho interno. No lo sé, pero seguramente existirá alguna razón de urgencia que desde mi ignorancia desconozco; si no fuera así, sí parecería quizá más oportuno esperar a que se plasme esta definición de la nueva política pesquera, de cara a dar este impulso que se pretende con esta nueva ley. En definitiva y como primera valoración general, salvo excepciones, instrumento al final no muy innovador quizás y tampoco impulsado en el mejor momento.

Y ahora, si me lo permiten, sí quisiera entrar en aspectos ya más particulares y que he tenido ocasión de analizar.

Respecto al título primero, relativo a la sostenibilidad; como antecedente quiero señalar, primero, que la política pesquera —en el contexto global, me refiero a todos los niveles— ha estado, y entiendo que continúa estando, metida en una espiral un poco perversa. Ha sido una política que lamentablemente y en muchos casos ha favorecido al incumplidor y ha penalizado al que ha procurado cumplir. Hablo de medidas más allá del ámbito meramente estatal. En general, también digo que se impulsan medidas de contención del esfuerzo y de captura siempre demasiado tarde, cuando el recurso o la situación de la pesquería están al límite, y nunca con la suficiente previsión. Por ejemplo, y me imagino que hoy habrán hablado al respecto, ¿qué ha pasado, por ejemplo, con la pesquería del atún rojo, de cuya trayectoria todos estamos un poco al tanto? Pues al final esta dinámica perversa de alguna manera ha hecho que pesquerías artesanales, sostenibles, estén pagando ahora despropósitos de una escalada de pesca industrial que se ha consentido a nivel del Mediterráneo. ¿Y por qué digo esto, por qué me refiero a esto? Esto viene a colación de una serie de artículos —el artículo 35, que habla de censos específicos; el 45, de derechos de acceso o el 46, que habla de asignación de posibilidades de pesca— cuya aplicación parece que está un poco —no sé, quizá me equivoco— pensada para desencadenarse en estos momentos, digamos, críticos. Yo aquí sí pediría una mayor perspectiva a la hora de adoptar medidas de este tipo, que no se abordaran solo en los momentos en los cuales ya la sobreexplotación es insostenible o la sobrepesca es inaceptable.

El escenario normativo que se propone entiendo que no es muy diferente al actualmente en vigor, que lamentablemente no ha sido muy positivo en varios ejemplos recientes que tuve yo ocasión de abordar en mi etapa anterior como director de Pesca. Uno tiene que ver, por ejemplo, con el reparto de las posibilidades de pesca de la caballa del Cantábrico noroeste; otro con el reparto de la cuota del atún rojo a nivel del Estado. Ambas circunstancias se desencadenaron demasiado tarde, en situación de sobreexplotación o de sobrepesca, y con los criterios utilizados, que son idénticos a los propuestos en este proyecto de ley, y el resultado no ha sido equitativo. Voy a explicar por qué no ha sido equitativo. Me centro en el artículo 46, en el que se habla de criterios de reparto, que, como digo, son los mismos que se han utilizado en este tipo de ejercicios. El primer criterio, que habla de actividad pesquera desarrollada históricamente, cifrada en volúmenes de capturas, esfuerzo de pesca, tiempo, presencia en la zona en cada caso. Efectivamente, tiene sentido, tiene todo el sentido, pero entiendo que debería indicarse expresamente, cuando hablamos de capturas, que se habla de capturas históricas declaradas u oficiales. No vale luego entrar en el juego de que aparezcan, de que afloren capturas que no estaban

o que estaban no sé dónde. Así podremos evitarnos situaciones como los ejemplos que he mencionado, donde lamentablemente entiendo que se dieron como buenas unas cifras de sobrecapturas que al final no se sabe muy bien de dónde pudieron aparecer. El segundo criterio en cuanto a reparto habla de características técnicas. Entiendo que es demasiado genérico, tampoco estamos diciendo nada específicamente. El tercer criterio, otras posibilidades de pesca de que disponga, dice el artículo. Parece que no estamos primando la previsión que debíamos contemplar de diversificar la actividad, parece que estamos penalizando a aquel que prevé una diversificación. Y esos son los tres criterios que aparecen.

Quizá sí echo en falta criterios que creo que son importantes, como son los relativos, por ejemplo, a selectividad del arte o al impacto de las actividades de las distintas flotas en el ecosistema o al carácter artesanal o no de la actividad. Hablando de pesca artesanal, me genera dudas la definición que aparece en el artículo 4 del título preliminar, que dice algo como actividad pesquera profesional realizada por los propios pescadores siguiendo sistemas tradicionales con pequeñas embarcaciones en aguas marítimas cercanas a la costa y con la finalidad de realizar una pesca altamente selectiva. Se dice, por ejemplo, actividad pesquera profesional realizada por los propios pescadores. Entiendo que es una redundancia, tampoco estamos diciendo nada, la pesca efectivamente la ejercen los pescadores. Quizá se quiere decir, y es un poco lo que apuntaría, que participan en esta actividad los propietarios de los buques. Yo creo que es un matiz y sí es un reflejo de lo que se entiende extensivamente por pesca artesanal. Dice más, dice por ejemplo, siguiendo sistemas tradicionales, de acuerdo. Dice también: con la finalidad de realizar una pesca altamente selectiva; de acuerdo. Pero, y aquí es donde empiezo a entrar en desacuerdo, no necesariamente, como señala, con pequeñas embarcaciones en aguas marítimas cercanas a la costa. Hablar de pequeño, de cercano, es impreciso, no estamos diciendo nada. Por otro lado, una lectura un poco restrictiva de este término nos llevaría a dejar fuera actividades como la cacea al bonito, que se hace con embarcaciones de 30 metros, van a zonas alejadas y que es donde está el pescado; yo creo que es un poco el estereotipo de una actividad artesanal, como muchas otras hay a nivel del Estado. Y entiendo que es un término que tiene su complejidad; hoy en día hay un debate, incluso a nivel europeo, no hay consenso respecto a qué entendemos por pesca artesanal. Pero yo sí pediría que en la elaboración de esta ley no seamos excesivamente restrictivos.

Siguiendo con el título primero y cambiando radicalmente de tema, me adentro ahora en lo que tiene que ver con la investigación oceanográfica pesquera, con lo cual estoy un poquito más familiarizado últimamente y en general por mi actividad. Primero quiero enfatizar la necesidad de fomentar realmente lo que entiendo que es una importante actividad. A pesar de contar, como con-

tamos, con excelentes investigadores, creo que estamos perdiendo claramente fuelle en el contexto internacional, y siendo, como somos, una potencia pesquera a nivel mundial, esto no se traduce, ser una potencia no se traduce en lo que estamos aportando o lo que deberíamos aportar equitativamente a lo que es una gestión responsable en el contexto internacional de los recursos pesqueros. La culpa, evidentemente, ni de lejos la tienen los investigadores; yo creo que todos estamos de acuerdo en eximirles, son profesionales, en la mayor parte de los casos compañeros del Instituto Español de Oceanografía, de AZTI, del CSIC, grandes profesionales. Pero entiendo que la causa fundamental de esta pérdida de fuelle es el escaso apoyo económico que está teniendo la investigación oceanográfico-pesquera orientada a la mejora de la gestión. Es una actividad que ha sido gradualmente devaluada, debido también en parte a la dificultad de compaginar una doble labor que se exige a los investigadores, por un lado, seguir avanzando en su carrera de excelencia científica pero a la vez contribuir en estos foros de gestión y en este asesoramiento a las administraciones. Es un equilibrio complicado. De ahí esta llamada a un apoyo decidido y claro a esta actividad y yo creo que es oportuno comentarlo en este foro porque sí me gustaría que se tuviera en cuenta en el borrador de la ley. Voy a poner un ejemplo en cuanto a que estamos perdiendo fuelle. La semana pasada, Comisión internacional del océano Índico. Como saben, hay cinco organizaciones regionales de pesca atuneras, esta es la denominada IOTC en el océano Índico. Pues bien, hubo una única presencia de un investigador del Estado en aquella reunión. Además, esta persona se enfrentó a una situación no muy afortunada y por una falta, digamos, de coordinación a nivel del Estado, no disponer de la información oportuna y por tanto incapacidad de alguna manera de argumentar ante otras partes en dicha comisión.

He hablado de apoyo económico, apoyo decidido, pero también quiero decir que hay que propiciar la necesaria coordinación a nivel del Estado en materia de investigación científica entre las diferentes instituciones que trabajan en la materia. Yo digo coordinación, no estoy hablando de subordinación, estoy hablando de una coordinación entre todos los centros que de alguna manera están implicados en esta labor. El proyecto de ley sí hace referencia a la necesaria cooperación con las comunidades autónomas, por ejemplo, el artículo 28; a la colaboración con el sector, muy importante, el artículo 29; pero sí echo de menos una referencia a lo que entiendo que es la necesaria coordinación, cooperación y colaboración entre los distintos organismos científicos que se dedican a la investigación pesquera, labor que entiendo que debería liderar el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, junto con las comunidades autónomas, especialmente con aquellas que tienen competencia exclusiva en investigación pesquera. Otro aspecto, quizás un poco más técnico, pero que no quiero dejar pasar la oportunidad de mencionar, también

tiene que ver con la investigación y considero que podría ser interesante tenerlo en cuenta en el proyecto de ley. Es el relativo a que la comunidad científica, bajo criterios de confidencialidad debidamente establecidos, pudiera tener acceso para fines científicos a la información que se define en el capítulo 7 sobre temas relativos a control e inspección. Se habla de diario de pesca, se habla de declaración de desembarque, son datos de los que dispone la Administración. Y, bajo las premisas adecuadamente definidas de confidencialidad, insisto en que sería muy importante que todo eso fuera accesible a la comunidad científica. Estamos en un doble trabajo, porque la comunidad científica está tratando de aproximarse mediante estimas a esa información, cuando por otro lado la tenemos accesible. Guardando esas cautelas de confidencialidad adecuadamente, entiendo que podría ser una aportación interesante a la comunidad científica, y por lo tanto a la mejor gestión al final.

Vuelvo a otros temas del título primero. Después del capítulo 4 se pasa al relativo a definir requisitos para poder pescar de forma comercial, forma recreativa, pesca de turismo, etcétera. Esos aspectos, sobre todo pesca de turismo, accesos genéticos, flora, sí son, digamos, novedosos en relación con la actual Ley de Pesca. Y luego el capítulo 6 se adentra en medidas de gestión de actividad profesional. Ya me he referido antes la definición y utilización de los criterios de asignación de posibilidades de pesca y ahora lo haré en lo relativo al artículo 48, que tiene que ver con la creación de lo que se denomina una reserva nacional de posibilidades de pesca, un concepto que entiendo que es novedoso en el proyecto de ley, pero que no lo es tanto para los que por una u otra circunstancia nos ha tocado andar en estos menesteres. A mí en concreto me tocó debatir sobre este tema en el contexto de la elaboración del programa operativo español del Fondo Europeo de la Pesca. Allí —y como veo que me queda poco tiempo resumiré—, después de un análisis de las circunstancias, llegamos a un consenso a nivel de todas las comunidades, junto con la Administración General del Estado, en cuanto a fondo o reserva nacional de posibilidades de pesca. De acuerdo, pero en principio ahí concluimos, en vez de Ministerio de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, administraciones públicas. Porque se da la circunstancia, de que en el proyecto de ley, cuando hay un desguace, se habla de la posibilidad de que un 15 por ciento de esos derechos de pesca vayan a ese fondo. Claro, las comunidades autónomas, todas, aportan fondos propios, algunas aportan casi en exclusividad los fondos propios junto con los fondos europeos, y sin embargo sería el ministerio el que pasaría a disponer de ese 15 por ciento. Este debate, como digo, no es nuevo, aunque sí es novedoso en la ley y en su momento concluimos un poco a nivel de consenso entre comunidades autónomas con la Administración General del Estado en el sentido de que se iba a hablar de administraciones públicas.

En general, voy a resumir, dado que, como ya he dicho, tengo poco tiempo, con un mensaje que trata de

simplificar; traía varios ejemplos, pero creo que es importante avanzar en la coordinación entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas a la hora de definir, de desarrollar, de aplicar todo lo que se está en este momento debatiendo. Antes he oído también una referencia a los RAC, yo de hecho pensaba hacer una reflexión en ese sentido. ¿Por qué no trasladar esquemas semejantes? Los RAC nacieron en su día con muchas reticencias, con muchos problemas, con muchas dudas, pero al final tenemos ejemplos muy concretos, por ejemplo, la anchoa. El RAC ha supuesto un foro en el cual se ha pasado de una situación de una gestión deplorable, en cuanto a falta de cohabitación, muchísimos problemas, a que, tras esa labor realizada en el contexto del RAC, en este momento haya un diálogo muy constructivo entre los sectores de los distintos países, tanto de Francia como del Cantábrico, que intervengan también los científicos en esos foros. ¿Por qué no pensar en un esquema similar? Aquí tenemos regiones, por ejemplo Cantábrico noroeste; pues pensar en un foro de encuentro —digo Cantábrico noroeste como podía decir Mediterráneo, como Golfo de Cádiz o como Canarias—, pensar en foros de encuentro entre el ministerio, comunidades autónomas, sector pesquero, estamento científico, de cara a construir, de cara a debatir, de cara a proponer. Porque además no olvidemos que ahí hablamos de unas normas flexibles pensadas en un ámbito general, pero luego las particularidades son muy heterogéneas.

Por resumir, para finalizar, y para que no me echen los perros otra vez, quiero que quede un mensaje de llamada a la colaboración entre comunidades autónomas, ministerio, estamento científico y sector pesquero.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Reyes Martínez): El objetivo de esta Presidencia es cumplir con los tiempos que hemos acordado.

Iniciamos el turno de los grupos parlamentarios y en primer lugar tiene la palabra el señor Agirretxea, por el Partido Nacionalista Vasco.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Quiero empezar agradeciendo a Josu Santiago su presencia; la verdad es que fue el ponente propuesto por mi grupo y creo que nuestro objetivo de participar, de colaborar y de mostrar una experiencia concreta ha sido bastante ratificado y clarificados. Por lo tanto yo estoy contento de haber podido contar con una persona como Josu Santiago en esta Comisión. La verdad es que la experiencia que él tiene, tanto a nivel de Administración como por su carácter de investigador y como experto en el mundo de la pesca en toda su amplitud ha habido poco tiempo para que se pueda reflejar, pero así y todo yo creo que nos ha dejado ciertas pinceladas que de una manera o de otra dejan entrever cuáles son aquellos aspectos que más problemáticos pueden resultar en este proyecto de ley que estamos tratando.

Me voy a referir a ellos exponiendo de alguna manera una especie de opinión propia y consultándole qué piensa en torno a tres cuestiones en concreto. En primer lugar, se ha hablado aquí de una manera muy elegante, políticamente correcta, sobre la idoneidad de esta ley, sobre sí independientemente de entrar en su contenido, independientemente de los artículos, los conceptos y los temas que se tratan en esta amplia ley, es el momento oportuno para ser presentada o no. Son dos cuestiones muy diferentes y creo que el Gobierno debería entender que algunos podamos tener nuestras dudas en torno a la idoneidad de este proyecto de ley. Por lo tanto directamente lo que le pregunto es: ¿usted cree que es el momento oportuno para presentar esta ley? No solo si es el momento oportuno, sino ¿no cree usted que se precipita en algunas cuestiones, tal y como he indicado, sin saber cuáles van a ser los criterios que Europa o la Unión Europea va a asumir en su nueva política pesquera común? Y una tercera cuestión, el Gobierno es uno, evidentemente, y responde a unas siglas políticas, pero creo que esta ley es producto de la pluma y letra del equipo anterior, por lo menos en materia pesquera. Usted, que ha tenido relación con las personas que componían el equipo anterior del ámbito pesquero del Gobierno, creo que sabrá a qué me estoy refiriendo. Por lo tanto, vuelvo a hacer hincapié en torno a la idoneidad o no idoneidad y a si podríamos seguir con las herramientas que tenemos hasta poder tener una nueva política pesquera común, tener clarificado cuál es la política pesquera común, sin necesidad de presentar un nuevo proyecto de ley.

Dicho esto, me gustaría también hacer hincapié en otra cuestión. Creo que en esta ley usted ha ido de una manera u otra avanzando y retrocediendo en el articulado. Demos por hecho que hace falta la ley, ¿pero considera que todos los conceptos, es decir, todo el contenido que abarca la ley era necesario agruparlo en una única ley? ¿O considera que aquí hemos entrado de alguna manera —y permítame la expresión— a saco en todo aquello que tenga de alguna manera relación con el sector pesquero o con el mundo, desde el inicio hasta el final? Porque esta ley contempla casi, casi desde qué es el mar hasta de qué color tienen que ser las cajas en las que se vende el pescado. Estoy exagerando, evidentemente. Abarca por lo menos dos grandes ámbitos, porque una cosa es la pesca sostenible, y tal y como ha indicado el ponente anterior, la pesca acaba donde acaba la pesca, y esta ley contempla precisamente, a partir del tercer capítulo, si no me equivoco, desde donde acaba la pesca a donde empieza todo el tema de la comercialización, manufacturación, transformación, etcétera, que puede ser muy importante, pero pregunto: usted, como experto, ¿considera que dentro de la misma ley debería estar todo este apartado, que es la consecuencia de la pesca pero no es la pesca?

Por último, en el tema de los fondos hablaba de las administraciones públicas y me gustaría saber cuál cree usted que es la mejor solución, qué es lo que propone,

cómo debería articularse este tema para que verdaderamente todos quedáramos contentos.

Tendría más cuestiones, pero no voy entrar en ella; más o menos quería marcar los criterios globales de lo que es la filosofía de la ley, más que los contenidos concretos. Reitero el agradecimiento de mi grupo por su presencia y por su intervención.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Reyes Martínez): Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor García Díez.

El señor **GARCÍA DÍEZ**: Yo, para no consumir más tiempo del adecuado, simplemente me sumo a ese agradecimiento que acaba de hacer el señor Agirretxea. Evidentemente, a su propuesta de comparecencia nos sumamos los demás grupos, y es bienvenido, y creo que aunque sea a título personal, como usted mismo nos ha señalado, seguro que nos están ayudando todos a enriquecer nuestra postura y nuestras posibles o futuras enmiendas en el largo o menos largo, ya veremos, camino que le quede a la ley.

Estoy de acuerdo totalmente con los temas definitorios sobre los que se ha hablado. Usted puso un ejemplo que yo tenía también previsto, que era el de la pesca artesanal, tal y como viene definido en el artículo 4. Es verdad que decir «con pequeñas embarcaciones» es como no decir nada, porque dígame usted cuál es la eslora. Bien es verdad que muchas vendrán después con el reglamento que desarrolle aspectos de esta ley. Pero todavía —y esto lo enlazo con la idoneidad a la que se refirió usted y yo mismo en anteriores comparecencias, y seguro que de aquí a mañana lo repetiremos varias veces— en Europa, a nivel comunitario, a nivel de la Comisión y a nivel de la reforma de la política pesquera común, no se ha puesto de acuerdo sobre qué entender por pesca artesanal, ellos mismos no lo han definido. Y es verdad que según escuche usted a un representante de un país o de otro, las diferencias son muy importantes. No es lo mismo escuchar a un holandés hablar de pesca artesanal que a un español, las diferencias son muy importantes. Quiero que esa preocupación quede ahí.

Y ya como curiosidad, si se me permite, puestos a entrar en si está bien o no definida, yo me he preguntado muchas veces estos días si el título de la ley es el adecuado o si le falta la palabra «marítima», porque estamos hablando de pesca sostenible, pero oiga, ¿la pesca en los ríos también está entrando en esta ley? No. Pesca marítima, a lo mejor. No lo sé, son curiosidades de las cuales a mí siempre me gusta recoger la opinión de los que comparecen.

Sobre la regulación del acceso a los recursos, nos ha hablado lógicamente de su experiencia, larga experiencia en temas de investigación, en el propio Gobierno vasco y en AZTI. Y hay un artículo, que es el 6, creo recordar, donde se habla de la regulación del acceso a los recursos, como le decía, y leo simplemente el punto 1, no lo leo entero, el final, dice: previa consulta a las comunidades

autónomas, al sector pesquero afectado y, cuando proceda, al Instituto Español de Oceanografía u otros organismos científicos pertinentes. Usted ha hecho mención también al artículo 25, para pedir un poco esa coordinación que nos ha comentado. Pero en este aspecto concreto de «u otros organismos científicos pertinentes» me gustaría saber su opinión, dentro de esa experiencia que usted ha tenido, sobre la idoneidad o no de mantener esta redacción o qué le puede faltar o sobrar a este artículo.

Hay otro artículo que a mí me llama mucho la atención, que es el 21. No me lo sé yo, supongo que usted tampoco, por eso lo leo, o por lo menos le centro de qué va, porque este es más largo. Hace mención a los espacios y a las especies protegidas. Yo le digo que a nuestro grupo nos ha parecido que a lo mejor la inclusión en este proyecto de ley no sea lo acertada que hubiera sido incluirla en la Ley de Protección del Medio Marino, que pasado mañana termina su tramitación parlamentaria y posiblemente se apruebe. Me gustaría saber si este concepto tan puro y duro medioambientalista que figura, como es incluir en esta ley un régimen aplicable a las especies marinas en régimen de protección especial o, dicho de otra manera, atribuir al Gobierno que pueda acordar la inclusión, el cambio de categoría o de especies marinas en un listado de especies silvestres en régimen de protección especial, es muy adecuado, o si molesta, por decirlo de una forma clara. La reserva nacional de posibilidades de pesca ha sido citada por usted, yo también tenía anotado algo relacionado con este artículo, con el 48, precisamente por su larga trayectoria. Me preocupaba y me gustaba saber qué explicación le podía dar a la incorporación de esta figura de reserva nacional en la ley de la que estamos hablando, cuando no sé si puede o no puede interferir o ayudar en una mejor gestión empresarial de la actividad pesquera. Del FROM, creo que estaba usted ya en la sala de la Comisión cuando le pregunté al anterior compareciente, al secretario general de Anfaco, sobre su valoración y su opinión sobre la potenciación del FROM, por lo tanto no voy a reiterarlo.

Y por último, y ya termino, señor presidente, hay un tema que hasta ahora probablemente no hemos tenido ocasión de plantear con los anteriores comparecientes, porque a continuación hay otra comparecencia más específica de este tema, que es el artículo 100, donde habla de la primera venta de los productos pesqueros. Me gustaría saber si tiene, aunque solo sea a título personal, una valoración, porque ya hay polémica en este momento sobre que las lonjas no sean los únicos puntos de primera venta de pescado fresco, o cómo entiende que afectaría al control de la pesca la alternativa, planteada en el propio artículo 100, de no ser obligatoria esta venta en lonja para lo que es la primera venta. No sé si me he explicado correctamente, esta pregunta también se la voy a hacer a las cofradías y a las organizaciones de los mercados, pero quiero conocer su opinión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Reyes Martínez): Por último tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista el señor Díaz.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Don Santiago, gracias por su intervención. Yo le tengo que decir, aunque sea a título personal, que puso encima de la mesa ideas que nos parecen muy importantes y de las que tomamos nota. Mi intervención no va a poner en cuestión la suya, que me parece, digamos, muy sugestiva, sino tomar nota de aspectos que usted menciona como fundamentales y que nosotros también valoramos así y que, si no están en la ley, tienen que estar. El tema, por ejemplo, de la coordinación entre administraciones, el mundo científico y el sector pesquero, me parece una idea clave; normalmente, si queremos hablar de pesca sostenible tenemos que sentar en una misma mesa y en un foro más o menos permanente a todos los implicados. Con los científicos contamos de cuando en vez, contamos con el sector tal, pero debe haber un foro. Incluso usted daba una idea, que yo creo que es una idea coherente, puede haber un foro para el Cantábrico, el Cantábrico noroeste, puede haber un foro para el golfo y puede haber un foro para la pesca mediterránea, porque estamos hablando de tres zonas que tienen una pesca diferenciada, no es lo mismo la pesca del Cantábrico que la pesca del Mediterráneo. Luego el tema ese me parece una idea a valorar e incorporar.

Tomo nota del escaso apoyo que damos a la investigación, yo creo que todos, y sobre todo la investigación en lo que se refiere a la gestión, que también es un elemento clave, no solamente la investigación biológica, sino también la de gestión. Ahí es donde coincido con usted en que quizás, siendo un país puntero a nivel pesquero, estemos perdiendo comba. También tomo nota de que no se puede enviar a ningún foro internacional a un científico despistado; es clave que quien vaya representando al Estado o a la comunidad autónoma o al sector esté perfectamente informado, porque no es buen ejemplo que una potencia pesquera como es el Estado español vaya a improvisar a foros internacionales donde nos estamos jugando a veces temas importantes.

El tema de la oportunidad no lo voy a discutir, ya hablé yo de él sobre que no estamos innovando, usted está aquí para eso, para ayudarnos a innovar. Cuando pedimos que comparezcan es que queremos enriquecernos con las aportaciones, con otras visiones, y la suya, aunque se presentó usted muy modestamente, es muy amplia. Usted trabajó en el campo de la Administración, que es una experiencia que aquí no teníamos recogida, está en el tema de la investigación y está hoy en una organización regional de pesca de las más importantes. Luego esa experiencia —yo tomé notas y demás— nos tiene que permitir innovar, como nos tienen que permitir innovar los comparecientes anteriores y los que vengan después. Cuando convocamos a alguien no es un por una cuestión formal, sino que queremos enriquecernos con

gente que nos aporte, aunque usted decía que no venía a título particular, yo tomé nota y he hablado con usted otras veces, su opinión sobre el sector es muy importante y que además tiene una visión muy lúcida de lo que está pasando.

Hay una cuestión también que no se comentó pero usted la ha tratado claramente: Aquí estamos en el Estado de las autonomías, luego hay que hablar de administraciones en muchos de los casos. Estamos hablando de competencias exclusivas, competencias compartidas y demás, y todo eso tiene que ser incorporado al proyecto de ley si no lo estaba.

La oportunidad en el tiempo no entro a discutirla, pero yo le digo que lo que nos dijo hasta ahora y lo que va a decir en la réplica será estudiado por mi grupo con gran atención y con gran respeto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Reyes Martínez): Con objeto de responder a las cuestiones que han planteado los señores diputados tiene la palabra de nuevo el señor Burrutxaga.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PESCA DEL PAÍS VASCO-DELEGADO ICCAT** (Santiago Burrutxaga): Quiero agradecer los comentarios que amablemente han realizado hacia mi persona. Desde luego para mí, lo he dicho al inicio, es una satisfacción poder formar parte de este ejercicio de intentar enriquecer este instrumento, desde mi modesta aportación pero integrada en lo que es el conjunto de voces mucho más autorizadas que la mía.

En un breve repaso a sus distintas intervenciones, comentarios y preguntas, recordaré que primeramente se me ha preguntado de nuevo sobre la oportunidad. Tampoco voy a insistir yo, el argumento ya lo he dado. Tenemos la PPC en puertas, y también reconozco que hay temas que se me escapan, evidentemente; luego igual hay alguna razón de fondo que justificaría lanzar en este momento esta ley, pero uno desde el sentido común pensaría que, dado que en el corto plazo va a haber una modificación, no sabemos hasta qué punto sustancial o no, del marco europeo, quizá parecería más razonable esperar hasta entonces.

Respecto a si es necesario agruparlo en una única ley o no, ahí a mí se me escapa también; desde luego es un tema de técnica jurídica en el cual yo soy absolutamente profano. Quizá no tiene que ver con esto, pero al hilo de esto, comentaría algo que también yo creo que está en la cabeza de todos ustedes: es el hecho de tratar un poco de simplificar instrumentos. No sé hasta qué punto con ese instrumento estamos simplificando o no. Ahí se me escapa, pero lo dejo como reflexión.

El señor Agirretxea ha comentado el tema de fondos de administraciones públicas, ha salido también en varias intervenciones el papel de las comunidades autónomas, etcétera. Comparto las reflexiones del señor Díaz en el sentido de que hay que incorporar al final aquí a las distintas administraciones. Solo voy a poner un ejemplo

que verán en diferentes partes del documento. Por ejemplo, no sé si era en instalaciones de especies, cuando se da la circunstancia de que ello se realiza en aguas exteriores, entonces se pide el informe a la comunidad autónoma; pero cuando se realiza en aguas interiores, se pide y se exige informe vinculante de la Administración General del Estado. Quiere decir que hay un tratamiento no equitativo. Entiendo que para esos informes, para los que yo creo que sí debe haber esa colaboración, esa información debe fluir bidireccionalmente, pero de alguna manera con el mismo grado de exigencia en cuanto al compromiso, no cabe hablar de informes vinculantes en un sitio sí y en otro no, vamos a ser coherentes.

Eso un poco como comentario general, que yo creo que facilita, simplifica, aproxima las decisiones de gestión cuando somos capaces de juntar en un mismo foro, insisto, a administraciones públicas, tanto comunidades autónomas como Administración General del Estado, sector y científicos. Cuando digo sector, y antes, quizás también por el tiempo, no he hecho referencia a ello, estoy hablando también —por qué no— de sector recreativo, por qué no sector transformador y comercializador. Es que deben estar en este tipo de foros. Yo creo que al final tenemos que conseguir el dibujo conjunto de todos los actores, o al menos de los actores fundamentales que intervienen en esta importante actividad.

Coincido totalmente con usted en lo referido a pesca artesanal, todavía está siendo debatido, no está claro, son conceptos, como otros, y sí sería bueno que reflexionemos un poquito, porque va a hipotecar la aplicación de esta ley también en el futuro.

El título. Efectivamente, siendo puristas, en pesca sostenible hay muchos tipos de pesca, también está la pesca continental. Quizá deberíamos acotar a qué nos estamos refiriendo. O sea, que totalmente de acuerdo.

Respecto al papel de los organismos científicos, y hacía referencia al artículo 6, quizás en este artículo se está buscando una redacción más afortunada que lo que he visto en otros; en otros se habla únicamente de atender una fuente concreta, que es una fuente de gran valor y con el cual otros centros de investigación que participamos en esta labor tenemos una excelente relación, el Instituto Español de Oceanografía, pero también hay otros centros en otras áreas también. Se debiera dar esa posibilidad pensando en el beneficio del consejo que va a recibir la Administración, es decir, vamos a contar con los que mejor están al tanto de los temas. Entonces, aquí sí se habla del Instituto Español de Oceanografía y otros organismos, pero sí echo de menos esta redacción en otros artículos. Yo creo que al final lo que se debiera perseguir es el mejor consejo a la hora de tomar decisiones.

El artículo 21 respecto al régimen de protección especial. De nuevo aquí voy a resbalar porque es un tema de técnica jurídica, pero también por sentido común, en este caso profano, insisto, sí entiendo que merecería quizás

una referencia en lo que es la ley de pesca sostenible, una referencia, insisto, que quizá tendría un encaje más afortunado en el lugar que mencionaba el señor García Díez, cuyo contexto quizás sea más adecuado. Si bien también entendería una referencia a esa problemática en la presente ley.

En cuanto a la Reserva nacional de posibilidades de pesca, ya lo hemos comentado.

Por lo que se refiere al papel del FROM, antes le he escuchado al señor García Díez que intervenga en temas de gestión, por ejemplo de buques oceanográficos, si no he entendido mal. Bueno, yo creo que el FROM tiene su papel, que tiene que desarrollar; hay que apoyar esa labor, que entendemos que es importante. Labor para poner en valor los productos de la pesca, trabajando en un tema también en el que se dan pasos, que es la trazabilidad, la trazabilidad del producto. Yo creo que esto es importante. Y vinculado a temas como la pesca ilegal, etcétera, en general. Yo creo que el consumidor merece disponer de la información lo más transparente, lo más precisa posible. Es un ámbito en el que el FROM puede y debe entrar y, por lo tanto, totalmente de acuerdo con el planteamiento.

Respecto, a la primera venta de productos pesqueros, mi experiencia en este ámbito respecto al papel de lonjas o si caben otros elementos, es que establecimientos debidamente recogidos en un registro podrían perfectamente intervenir en lo que es la comercialización de los productos pesqueros, siempre y cuando se establezcan unas condiciones, no cualquiera, tiene que haber unos requisitos mínimos, pero sí se dan situaciones en que, disponiendo de alternativas a lo que son las lonjas tradicionales, permitiría dar una salida más adecuada al producto. Esa es mi opinión basándome en a mi experiencia profesional.

Coordinación entre administraciones, a lo que se refería el señor Díaz. Ya he comentado al respecto; foros, administraciones públicas, sector, investigación. Una aclaración, quizá no me he explicado yo bien respecto al científico despistado, porque además le conozco y es buen compañero mío, y de despistado nada; además este hombre tiene desde el año próximo un cargo de responsabilidad en esta comisión del océano Índico. Lo que pasa es que ha ido a aquella reunión solo, se esperaba que viniera otra gente, con un informe nacional del cual este hombre no conocía su contenido. Al final, el mensaje es un mero ejemplo, tiene el valor de ejemplo nada más, es únicamente insistir en la necesaria coordinación.

He procurado dar un repaso a sus intervenciones, y simplemente quiero decir que ha sido un auténtico honor y un auténtico placer estar con ustedes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Reyes Martínez): Muchas gracias, don Santiago, por su presencia en esta Comisión en esta comparecencia. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

— **DEL SEÑOR GERENTE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MAYORISTAS, IMPORTADORES, TRANSFORMADORES Y EXPORTADORES DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y ACUICULTURA. (JIMÉNEZ GARCÍA) (Número de expediente 219/000689.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la siguiente comparecencia. Señor Jiménez, tiene la palabra para iniciar su intervención.

El señor **GERENTE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MAYORISTAS, IMPORTADORES, TRANSFORMADORES Y EXPORTADORES DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y ACUICULTURA** (Jiménez García): Como representante de Conxemar, lo primero que quiero hacer es agradecerles por permitirme estar aquí y por tener esta iniciativa que para nosotros es muy necesaria y que deseáramos que pudiera repetirse en el futuro.

Voy a ser muy breve. La primer cuestión, que ya he visto que se ha planteado anteriormente, sobre si este es el momento o no de sacar adelante esta ley, es cierto que hay en marcha una reforma de la política pesquera común, pero la verdad es que nosotros, como administrados, no somos capaces de juzgar si políticamente es un momento bueno o malo. Como administrados, el momento es bueno si la ley es buena; si la ley no se adecua, no es aplicable, cualquier momento va a ser malo. Sí debemos decir que, según cifras de la propia Comisión Europea, el sector de transformación, en este caso el que yo represento, de productos congelados, es en este momento el que tiene mayor valor añadido y mayor valor en sus productos de todo el sector pesquero, incluida la flota. Y sin embargo, curiosamente, en todos los borradores sobre la política pesquera común la industria de transformación europea ni aparece, es que ni se la cita. Se habla en una página perdida del tema de mercados y además no se habla muy bien, porque se empieza a decir que hay gente que añade un 700 por ciento a los productos y cosas así, típicos tópicos, pero de la industria no se habla nada, a pesar de la reconocida importancia que tiene. Sin embargo, en este proyecto de ley hay un capítulo 3, que es Transformación del sector pesquero y fomento de la transformación, y ya por ese capítulo para nosotros este proyecto es mucho mejor que todos los proyectos que hemos conocido de política pesquera común. En segundo lugar, ya entrando en temas muy concretos, nosotros en su momento presentamos creo recordar que eran nueve enmiendas al primer borrador; se aceptaron siete, quedaron dos pendientes, y ahora hemos presentado tres, que yo muy brevemente les detallo.

La primera es sobre el artículo 69, apartado 1, donde, al hablar de los decomisos de los productos procedentes de pesca ilegal, se habla de productos pesqueros, y nosotros hemos solicitado que se modifique y se ponga «productos de la pesca». ¿Por qué? Porque, según la

definición de productos pesqueros, se incluya los productos de la pesca extractiva, los de acuicultura y los del marisqueo. Sin embargo, en los reglamentos comunitarios, concretamente el Reglamento 1005, los productos de la acuicultura, del pescado de agua dulce y del marisqueo están fuera del ámbito de aplicación de la pesca ilegal, porque no interviene ningún buque de la pesca. De hecho, en el propio proyecto de ley, cuando se habla de pesca ilegal se habla de pesca ilegal, no de productos pesqueros ilegales, que son otra cosa. Una de las enmiendas ha sido para pedir que se modifique el texto y que se hable de decomiso de productos de la pesca, de manera que se entienda que son aquellos en los que interviene un buque de pesca, que está en línea con los reglamentos comunitarios. La segunda enmienda se refiere a las infracciones muy graves relativas también a la pesca ilegal. Porque en el artículo 133.e) se habla del transporte, la importación y la exportación, lo cual es correcto, o de su intento. Primero, el intento de las mismas, nadie sabe muy bien en qué consiste. Es un poco prejuzgar qué es lo que está pensando cada persona; además, nos encontramos con que, que yo recuerde, en los reglamentos comunitarios de pesca ilegal no se habla de intento. Y por otra parte hay una cuestión en la que siempre hemos insistido cada vez que se ha planteado una nueva legislación y es que en todos los sectores siempre hay una parte pequeña de ese sector que va siempre por delante, hay una generalidad de ese sector y de las empresas de ese sector que lo que quieren es cumplir la ley, que sea una ley aplicable y dedicarse a su trabajo, y luego hay una mínima parte en cuyo ánimo está no cumplir la ley, ni esta ni ninguna, les da igual la ley que sea porque repito que no está en su ánimo cumplirla. Entonces, siempre hemos dicho que las leyes tienen que hacerse para la generalidad, no en base a esos pequeños que no la van a cumplir, porque si no, a la generalidad lo que se le hace es ponerle un montón de cortapisas, se aumentan los costos de las empresas y la gente no está trabajando a gusto, porque al final está pensando más si está dentro de la ley, porque no acaba de entenderla, que en su trabajo. Entonces, lo del intento, hemos pedido que se quite porque es que no sabemos qué es. Tengan ustedes en cuenta que según la reglamentación de pesca ilegal, un defecto de carácter administrativo puede llegar a provocar que una importación se rechace, por un tema de un defecto administrativo en un documento. Eso podría ser un intento de importación de pesca ilegal y conllevar aparejada una sanción de 400.000 euros, cuando estamos hablando única y exclusivamente de un defecto documental. Creemos que es excesivo, que lo que se debe hacer es regular para la generalidad de la gente; sí, estableciendo condiciones específicas para aquellos que no quieren cumplir, pero de ahí a hablar de intentos, nos parece verdaderamente fuera de lugar, sinceramente.

La tercera enmienda es al artículo 135 sobre las infracciones graves en materia de ordenación del sector pesquero, en la letra m), donde habla de la identificación

incorrecta de las cajas o embalajes. En primer lugar, nadie sabe lo que significa identificación incorrecta, porque en la ley no se pone. Pero es que aparte de eso, la parte de identificación está unida con la reglamentación de información al consumidor, que es el artículo 4 del Reglamento 104/2000, donde se establece una serie de informaciones específicas que el sector tiene que cumplir de manera añadida a la información general al consumidor. Entonces, cuando se hace una inspección, lo normal es que sean los servicios de consumo, y lo que se aplica cuando se ve cualquier irregularidad es toda la legislación que hay en materia de infracción frente al consumidor. Aquí nos estamos encontrando con que el mismo hecho, que sería, como ya digo, la famosa identificación incorrecta, estaría en dos legislaciones, la del consumidor y la de pesca, y se podría aplicar una u otra. Ya nos ha ocurrido en materia sanitaria; al final hemos conseguido que se modificara alguna ley para unificar criterios, porque es que lo que nos encontramos es que en algunas comunidades autónomas el mismo hecho se sancionaba y se vehiculaba a través de irregularidades a la información al consumidor, mientras que en otra era la Ley de Salud Pública o en este caso la Ley de Pesca. Al final se están creando condiciones de falta de unicidad en el mercado interior, porque el mismo hecho, además cometido por la misma empresa, en unos lados se sanciona de una manera y se vehicula por una legislación, mientras que en otros puede ir por otra. Entonces, lo que pedimos es que o se elimine aquí y se ponga en el otro lado, o al revés, pero que se ponga en un único sitio de manera que todo el mundo sepa claramente dónde está.

No quiero molestarles más porque realmente tampoco tenemos enmiendas posteriores ni se han presentado mayores enmiendas. Si quieren ustedes alguna aclaración o desean hacer alguna pregunta, estoy a su disposición.

La señora **PRESIDENTA**: Abrimos un turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Popular el señor Díaz Díaz tiene la palabra. Perdón, García Díez.

El señor **GARCÍA DÍEZ**: Hasta el final de la legislación nos confundiremos; no es solo usted, señora presidenta. **(Risas.)**

Usted no molesta, señor Jiménez, todo lo contrario, está usted aquí, como el resto de los comparecientes, porque distintos grupos parlamentarios hemos considerado que nos puede ayudar mucho en esa tarea que tenemos por delante y, a pesar de que usted se ha referido a un número reducido de enmiendas, el campo está abierto y el plazo todavía lo permite. Por lo tanto, desde hoy hasta el día en que finalice definitivamente ese plazo serán bienvenidas todas sus apreciaciones, consideraciones y las de la organización del sector al que está representando tan dignamente.

Yo creo que es obligado hacerle algunas preguntas que ya han sido formuladas anteriormente, y aunque

usted no estaba presente, yo se las tengo que volver a plantear. Una sí que es posible que la escuchara porque se la hice al anterior compareciente, la relacionada con el artículo 100 que hace mención a esta primera venta de los productos del mar. Es algo que está hoy de actualidad, que va a seguir estándolo y hasta que esto se articule de una forma definitiva será no solo de actualidad, sino posiblemente polémico.

El anterior compareciente, a mi pregunta sobre la valoración que nos podía hacer con respecto a que las lonjas no sean los únicos puntos de primera venta de pescado fresco, decía algo así como que vería adecuado o vería bien que otros lugares debidamente reglamentados —no sé si fue este el calificativo que usó, pero probablemente sea similar— fueran también autorizables. Con esto no estoy posicionándome a favor ni en contra, de momento le tengo que manifestar que nuestro grupo está estudiando con mucha sensibilidad este tema, pero ¿quién tiene que regular y quién tiene que vigilar e inspeccionar a posteriori todos estos posibles lugares alternativos? Es una reflexión y al mismo tiempo una pregunta sobre cómo entiende usted que afectaría al control de la pesca esta alternativa que se está barajando en este momento de no vender en lonja exclusivamente.

Sobre la idoneidad o la oportunidad o no, como se quiera, todos los demás han manifestado su opinión, y la suya es igualmente importante, no es una más. Y sobre el FROM, no sé si usted tuvo ocasión de escuchar la reflexión que realizaba con el anterior compareciente, pero evidentemente es: aprovechemos o no aprovechemos a través de esta ley la oportunidad de darle al FROM otro carácter, otra misión más amplia, lo reformemos o no lo reformemos a fondo en este momento, yo no sé si la gestión de la investigación en los buques oceanográficos o la valoración de las campañas de investigación le deben corresponder o no al FROM, eso es algo que habría que determinar, pero en cualquier caso me gustaría saber si comparte esa opinión que he tenido ocasión de exponer anteriormente sobre la oportunidad de dotar a este organismo, el FROM, de un consejo de dirección que estuviera participado por la Administración General del Estado, por las comunidades autónomas, por el sector pesquero en general.

Para terminar, el aspecto quizá más importante lo ha puesto también usted de manifiesto cuando ha hablado del artículo 133, relacionado con la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, cuando citó usted «o del intento de las mismas», esa frase que nos pone usted como ejemplo, porque como ejemplo práctico ha puesto usted el de que un defecto administrativo pueda retrasar una importación. Ha habido otras casuísticas muy preocupantes recientemente que, afortunadamente, una vez dada la voz de alarma por ustedes y por otros afectados y trasladada al Gobierno, se les ha encontrado solución. Me refiero al ejemplo que se ha vivido especialmente en el puerto de Vigo hace no muchas fechas, con un criterio que Sanidad, probablemente por un informe de un funcionario de la Comisión, interpretó creo que de una

forma estricta o en todo caso no muy adecuada, y que pudo ocasionar una tremenda pérdida o un perjuicio muy grave a la importación de congelados en el principal puerto de España y uno de los principales de Europa en esta materia, que cabría dentro de lo que usted ha puesto aquí como un ejemplo de un defecto administrativo, en este caso de un defecto interpretativo de una norma. Entonces, comparto con usted plenamente el hecho de que lo pongamos en un sitio o lo pongamos en otro, las normas están para ser cumplirlas y tienen que ser claras e interpretables de una única manera.

Termino simplemente diciéndole que cualquier medida que pueda contribuir a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el sector pesquero, que tiene que ser un objetivo prioritario de cualquier Gobierno sea cual sea su color político, sería bienvenida para tratar de incorporar algún artículo más o alguna enmienda más, si es que a su juicio es mejorable en este tema el proyecto de ley que estamos analizando.

Solamente quería hacerle estas consideraciones.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Díaz.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Señor Jiménez, usted está aquí porque, antes de la tramitación de esta ley, consideramos que es importante escuchar al sector que usted representa, porque una de las cuestiones importantes en la pesca no es solamente pescar, sino la cadena de valor. Y en la cadena de valor tienen ustedes mucho que decir. Por eso nos interesa mucho su opinión y también las enmiendas que dice usted que tiene pendientes; yo le pediría que las pasara a la Comisión para que dispusiéramos de ellas todos los grupos y tener la oportunidad de presentar algunas de las cosas que usted ha dicho hoy, que está claro que deben de ser tenidas en cuenta. Pero aprovechando que usted está aquí y que es una parte importante en la cadena de comercialización, yo creo que la pregunta que le planteó el señor García Díez es una pregunta que nos interesa a todos. En estos momentos se está diciendo que hay una defensa de la comercialización tradicional en lonja, y ahí el proyecto se abre a otras realidades, a la posibilidad de otro sistema de venta que no sea necesariamente a través del control de lonjas y cofradías, etcétera.

Yo tengo que decirle que de entrada nuestro grupo está por abrir esa posibilidad, porque consideramos que hay una cuestión que nosotros tenemos que conseguir, que es que en todas las fases de la cadena de valor la retribución sea adecuada al esfuerzo que se realiza. En consecuencia, el sistema tradicional de comercialización nos indica en muchos casos (no en todos, pero en muchos casos) que el sistema tradicional no es el más adecuado para eso, y al final nos encontramos con que en la comercialización el sector no puede repercutir las elevaciones de costes por combustibles, por mecanización, etcétera, y a veces inclusive hay un gran desfase entre el precio de venta en lonja y el precio después de comercializa-

ción. Sabemos que esa cadena es una cadena compleja que normalmente no se puede hacer demagogia con ella, pero en principio también sabemos que ya hay hoy otras formas de valorización según las cuales el pescador o la empresa que sale a la mar sabe ya que tiene un valor garantizado. En consecuencia, aunque eso sea cuestionar donde no funcione el sistema tradicional, es un avance a la hora de conseguir que el sistema de comercialización funcione y al final se beneficie también el consumidor de un producto que sea más asequible, y también se beneficie el propio pescador, que va a ver revalorizado su producto. Esa es nuestra reflexión en torno al tema, y como usted representa esa parte de valorización de la cadena de valor, nos interesa conocer su opinión al respecto.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Jiménez, para finalizar esta sesión, puede contestar a las observaciones formuladas.

El señor **GERENTE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MAYORISTAS, IMPORTADORES, TRANSFORMADORES Y EXPORTADORES DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y ACUICULTURA** (Jiménez García): Yo quiero agradecerles a ustedes nuevamente la invitación, y voy a ver si puedo ser lo más conciso posible.

Sobre el tema del artículo 100 y la cuestión de primera venta en lonjas, nosotros somos mayoritariamente producto congelado, con lo cual no estamos directamente involucrados en la venta de pescado fresco en lonja. Pero sí puedo decir dos cosas. En primer lugar, lo que pone en el artículo 100 es lo que pone en la reglamentación comunitaria. No recuerdo ahora cuál es el reglamento; sí se lo puedo mandar, no tengo ningún inconveniente. El reglamento original, sobre control de la pesca, es del año 1994, que se ha venido renovando, y acaba de salir uno, el 1224/2009, en el que ya se habla de primera venta en lonjas, organismos o establecimientos autorizados. O sea, no es que esto sea nuevo en un reglamento español, esto está en una reglamentación comunitaria. Y en segundo lugar, según mi experiencia —y llevo veintiséis años trabajando en la asociación—, cuando yo entré la mayoría de la gente de las empresas vivía de la flota nacional. Cuando empezó todo el problema de la zona económica exclusiva, cuando se empezó a echar a la flota española de todos los sitios, la gente se vio abocada a dos opciones: o cierro la empresa o me cojo un avión y me voy fuera a buscar pescado donde jamás he ido; no sé hablar inglés, no conozco a nadie, pero la otra alternativa es cerrar la empresa. Con esto no quiero decir que haya que hacer una cosa u otra. Lo que sí quiero decir es que la Unión Europea está siguiendo una política comercial de apertura total de sus mercados, incluido el pesquero, donde tenemos que competir con productos de otros países de precios no ya bajos, porque bajo o alto es muy relativo, pero sí muy adecuados a la calidad, con calidades muy altas y comparables con calidades de la

Unión Europea, y eso lo tenemos ya. Eso lo estamos viendo nosotros todos los días. Y en nuestras empresas el que no se está renovando sabe que no dura, no puede competir. Yo con esto no les estoy diciendo que consideramos que sería mejor hacer esto o lo otro porque no es nuestro sector. Simplemente estamos aportando, por si vale, nuestra experiencia de lo que nos ha ocurrido en el sector de congelados.

Con respecto a la cuestión del FROM, para nosotros es importantísimo porque el FROM está llevando a cabo un apoyo al sector que es fundamental y que, de hecho, es la envidia de otros sectores. En reuniones que tengo en la federación de industrias o en la confederación europea de industrias y de otros sectores siempre acaban diciendo lo mismo: es que vosotros tenéis un organismo, que es el FROM, que es envidiable porque os está apoyando; ojalá tuviéramos nosotros algo semejante. Entonces, para nosotros es importante poder potenciar el FROM, porque que el FROM entre en temas como nutrición, que está empezando a entrar ahora, es algo fundamental teniendo en cuenta que nosotros vendemos pescado, que es un alimento que tiene que competir con otros alimentos y teniendo en cuenta que toda la cuestión de alimentos funcionales, etcétera, está ahora mismo en la cresta de la ola. El poder potenciar el FROM, que el FROM entre también en temas de nutrición, de información y educación al consumidor en estas cuestiones, en apoyar estudios científicos, etcétera, para nosotros es fundamental.

Con respecto al intento de los mismos, a mí lo que me ha sorprendido realmente al ver esto en la ley es la siguiente experiencia. Hay una directiva, la 97/78, que es la directiva que regula el control sanitario en frontera de los productos de origen animal que proceden de terceros países, que son los famosos PIF, donde está sanidad exterior y sanidad animal. A la Comisión, en aras de atajar el fraude en el aspecto sanitario de la importación, no se le ocurrió otra cosa que poner un artículo donde decía que cualquier rechazo de un producto importado

llevaba aparejada una sanción equivalente al 30 por ciento del valor de la mercancía, independientemente de cualquier otra sanción. Esto es una barbaridad, porque resulta que es que, como citó muy bien su señoría, la mayoría de los rechazos no son por causa sanitaria, son por causas documentales o por defectos de etiquetado. Si un defecto de un etiquetado —y podría poner miles de casos— lleva aparejado una sanción del 30 por ciento del valor de la mercancía, pues simplemente no se podría trabajar. Y fue precisamente el Gobierno español y el Ministerio de Sanidad español el que dio la batalla en Bruselas y consiguió que eso se quitara de la directiva. Por eso nos ha sorprendido un poco que en la ley de pesca aparezca lo del intento, que es lo que no acabamos de entender muy bien, porque deja a todo el mundo en una indefinición y en una situación en que trabajar se puede hacer muy, muy difícil, sobre todo en una situación de competencia como la que estamos viviendo, no solo externa, sino dentro de la propia Unión Europea, con empresas de otros Estados miembros. Tengan ustedes en cuenta que la industria alemana se ha ido a China, la industria de Noruega se ha ido o se está yendo, la industria danesa se está yendo, y la que está quedando es la española, que estamos aguantando aquí todo lo que podemos, y de hecho somos la primera industria de transformación europea. Entonces, sí pediríamos que, por favor, fueran un poco sensibles en estas cuestiones.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Jiménez, por su intervención en esta Comisión. Con ella damos por finalizada la sesión de hoy y le agradecemos su presencia. Las observaciones que ha hecho serán analizadas por la Comisión a la hora de aprobar la ley de pesca sostenible. Muchas gracias a todos por su asistencia.

Se levanta la sesión.

Era la una y cincuenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

